Sábado 30 de Marzo de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Epoca Núm. 3,954

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 « «
Por un año. . . . . . . 20 00 « «
GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señore GALLIEN PRINCE Y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

Hoy Sábado. Santos Juan Clímaco y Pastor obispo.
El tránsito de los santos mártires Sabino, obispo, Exuperancio y Marcelo, diáconos y Vespucio, presidente, con su mujer é hijos, en Espoleto en el imperio de Maximiano.
San Bainero, obispo, en Aquila.
San Liberto, obispo, en Ravena.
89 dias trascurridos, faltando 276 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 11 m. y entra á las 5 h. 49 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1492—Espulsion de los judíos de España.
Despreciados los judíos por los cristianos, perseguidos por los emperadores, en todas partes se han visto tratados como proscritos. Pero los musulmanes, cuyas conquistas favorecieron en mas de una ocasion, son los que se han mostrado mas tolerantes con ellos. Los judíos, en tiempo de los Califas de Bagdad y de Córdoba se dedicaron especialmente al comercio, cultivando al mismo tiempo las ciencias y las artes. En la época de las Cruzadas, época de exaltacion religiosa, se renovaron las persecuciones contra ellos; mas de una vez los obispos intentaron en vano su defensa contra las iras del pueblo; en todas partes les fué negado el derecho comun, se les maltrató y humilló, obligándoles á comprar á peso de oro el derecho de vivir y comerciar. Distinguiaseles por el traje y se les obligaba á vivir en barrio separado (Ghetto en Italia); en diferentes ocasiones los soberanos de Francia, España, Inglaterra y Alemania los espulsaron privándolos de sus bienes. Pero los judíos, con la tenaz perseverancia que los caracteriza, volvieron siempre á reconstruir su fortuna á espensas de los cristianos.
En España, donde siempre habian sido numerosos y en ocasiones muy influyentes por sus riquezas, la Inquisicion vino á herirlos de muerte, y espulsados violentamente el 30 de Marzo de 1492 por un edicto firmado por los Reyes Católicos en Granada, encontraron un asilo en Francia y muy particularmente en los Paises Bajos, donde comprendian lo que valia esa poblacion industriosa. Con esa medida Fernando el Católico preparó la decadencia de España.
1282—Principio de las Vísperas Sicilianas en Palermo.
1814—Batalla de Paris.
[Véanse nuestras efemérides de los años anteriores].

EL SIGLO

Anomalía judicial

En nuestro boletin del miércoles publicamos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia condenando á muerte á Florencio Soto y una carta del Fiscal de la causa declarando que si no hubiera creido que el homicidio cometido por Soto habia sido alevoso, no hubiera pedido para él la pena capital.

La confrontacion de estos dos escritos revela una verdad terrible, y es la siguiente:

La vida de un reo depende hoy, no de la Ley escrita, sino del criterio individual de los encargados de aplicarla.

Hay quien como el señor Vazquez Acevedo no juzga aplicable la pena capital al que comete un homicidio no alevoso.

Hay quienes como los señores Ministros del Tribunal Superior, entienden que el homicida no alevoso está sujeto como el alevoso á la pena de muerte.

¿Qué es esto? ¿Dónde estamos? ¿Qué leyes penales rigen en la República, que es materia *opinable* entre los altos funcionarios del Poder Judicial, si el reo que ha cometido un determinado delito ha incurrido ó no en la pena de muerte conforme á las leyes vigentes?

Se comprende perfectamente que pudiera haber diversidad de opiniones en el hecho de si el homicidio fué alevoso ó no — En cuestiones como esta, puede uno juzgar que las circunstancias del hecho constituyen alevosía, y entender otro que no; cabe la distinta apreciacion del carácter del delito, á poco que las definiciones de la Ley dejen de desear en rigorosa exactitud.

Pero no se trata de esto—Se trata de que en la hipótesis de que el homicidio no fué alevoso, el Fiscal declara que no pediria para él la pena capital: y sin embargo, el Tribunal, que declara en su sentencia que *no hubo alevosía*, lo sentencia á muerte.

Esta discordancia es monstruosa: esto no puede continuar. Es necesario que se sepa si el que comete un homicidio no alevoso está sujeto ó no á la pena de muerte—No puede quedar así la vida de un reo dependiente de la opinion individual de un Fiscal ó de un Juez.

Es necesario que se sepa si debe prevalecer la jurisprudencia y la benigna interpretacion que el Fiscal invoca, ó el texto rigoroso de las Leyes de Partida á que el Tribunal se atiene.

Lo que esto está revelando es el inmenso vacío de una Legislacion que carece de Código Penal.—¿Cómo se concibe que hoy se decida sobre la vida ó la muerte de un hombre por esas antiguas Leyes, hechas para una sociedad fundada sobre tan distintas bases? ¿Cómo se concibe que hoy estén vigentes Leyes que imponen distinta pena, á dos hombres que cometen igual delito, segun que su sangre sea noble ó plebeya?

Pues esta es la Legislacion vigente en la República.—Una Legislacion en que el homicidio con circunstancias atenuantes se castiga con la pena de destierro si el delincuente es noble, y con la pena de muerte si es plebeyo.

Basta enunciar el hecho para comprender la magnitud del escándalo.—Basta tener presente que si el reo Florencio Soto no hubiera sido indultado de la pena capital por el Jefe del Estado, *hubiera sufrido la pena de muerte por un delito, que en concepto del Fiscal no debe castigarse con la última pena.*

Revista de la prensa

Casi toda la prensa se ocupa ayer del perdon concedido á Florencio Soto.

La Idea manifiesta la satisfaccion que le causó dicho perdon y felicita á todas las personas que hayan tenido participacion directa ó indirecta en la concesion de la gracia, y en especial al Sr. Grajales.

De la actitud de la sociedad oriental en esa ocasion saca argumento el colega para confiar en el porvenir político de este pueblo.

En el mismo sentido de felicitar y agradecer á todos los que emplearon su influencia para obtener el perdon del reo, y en especial al Sr. Grajales, escribe *La Nacion*.

L'Italia Nuova toma pié de lo ocurrido para pedir al Gobernador la abolicion de la pena de muerte. Establecido el taller nacional, ha desaparecido el inconveniente que antes se alegaba por la falta de una Penitenciaría—En caso de que el Coronel Latorre no estuviese dispuesto á decretar la abolicion de la pena capital, pide el colega italiano que por lo menos se reduzcan á 24 horas las 48 que el reo pasa en capilla, y que en ella no se le pongan grillos y esposas. Esta medida no ofreceria inconveniente, aumentando el número de los centinelas que la custodiasen.

No está conforme con que el Jefe del Estado haga depender el ejercicio de su prerogativa del perdon de los parientes de la víctima.

Censura la ligereza del Fiscal al afirmar que el homicidio cometido por Soto fué alevoso, y la crueldad del Tribunal al confirmar la sentencia de muerte á pesar de declarar que no hubo alevosía.

**

No sabemos lo que sucede en el Salto, en donde algunos abogados y procuradores de la localidad se niegan á actuar en asuntos judiciales, mientras no sean removidos el Juez Sr. Arteaga y el actuario Sr. Castro.

Sobre este incidente escribe un artículo *La Nacion*, manifestando que si existen quejas ó cargos graves contra el Juez, los descontentos debian haber elevado su querella al Tribunal Superior de Justicia para que resolviese lo que fuera del caso, en vez de declararse en *grève*.

A *La Colonia Española* promete *La Nacion* otro artículo sobre el asunto de los Sres. Villar y Canedo.

**

La Colonia por su parte dedica su editorial á reseñar la sesion del Congreso Español en que el Gobierno dió cuenta de la pacificacion de la Isla de Cuba.

**

Con motivo de haberse anunciado que se va á proceder á la amortizacion de deudas públicas correspondiente al primer trimestre del presente año, el jefe de la Seccion de Trasferencias consultó si los títulos que se amortizan al vencimiento del trimestre deben recibir á la vez el interes del último trimestre vencido ó si debe prescindirse de él al hacer la amortizacion. La Comision de acreedores ha contestado que la amortizacion se hará por los títulos de deuda que á ella se ofrezcan, con absoluta prescindencia de los intereses vencidos desde su último servicio.

La Revista Mercantil publica ayer en su parte editorial las notas cambiadas acerca de este asunto.

El señor A. L. ha escrito otro artículo sobre la cuestion de si las operaciones de Bolsa son ó no operaciones comerciales. Sobre este asunto publicamos hoy un *remitido* en el cual nos parece que se dilucida la cuestion con buen criterio.

**

Como el director de *La Campaña* ha sido recientemente Jefe Político del Salto, parece que tenia cierto empacho de tratar de los asuntos de aquel Departamento. Sin embargo, en su número del jueves se resuelve á decir algo y aun algo de lo que allí pasa. Dice, pues, el Sr. Revuelta que él dejó aquel Departamento como una balsa de aceite; y que su sucesor el Sr. D. Juan Cruz y Costa, pobre de inteligencia y pobre tambien de elevados sentimientos se ha dado tal maña que los malos elementos han cobrado aliento y han convertido el Salto en un semillero de miserias, chismes y enredos: que casi todos los agentes de policía que dejó el señor Revuelta han sido destituidos sin causa ni razon y presos; que eso mismo se ha hecho con las personas afectas al señor Revuelta que le han guardado consecuencia, como el Juez Letrado Arteaga, á quien persigue el Jefe Político.

El señor Revuelta se dirige al Coronel Latorre, porque dice que no reconoce en la República otra autoridad, y le dice que los consejeros del Jefe Político señor Costa son: D. Miguel Fortuzo, el energúmeno de la revolucion pasada, Luis Dominguez, cuya talla moral puede medirse por la física, de quien

cuenta aquel Departamento historias que pudieran relatarse como novelas, un Jesus Gonzalez titulado doctor, de quien pueden hablar los intereses honestos y legítimos de San Eugenio en la época del célebre Benavides, un Sergio Guarche, que aun reclaman las cuentas de la contribucion directa de años pasados no por pago de cuotas, sino por haber dispuesto de las que como recaudador recibiera de los contribuyentes, un Francisco Onetti que el Coronel Latorre conoce muy bien y otras personas del mismo jaez que han labrado su fortuna haciendo el contrabando.

Despues de este artículo la emprende el colega con el revistero de *La Colonia Española*, del cual dice que injustamente le ha acusado de falta de lógica en el artículo que dedicó al conato de asesinato contra la persona del Gobernador. Para demostrar lo infundado de este cargo reproduce *La Campaña* una gran parte de su artículo, y dice que despues de esta esplicacion seria bueno que el colega de la revista pidiera á D. José Pedro Varela una beca en alguna de las escuelas de primeras letras, donde podria aprender gramática y otras cosas, como *lealtad*, de que al parecer no tiene conocimiento.

**

El Telégrafo Marítimo publica algunos documentos oficiales de Lima de los que resulta que el gobierno peruano ofrece una prima de diez soles por cada cabeza de ganado vacuno que allí se importe hasta Octubre del presente año. Como esta resolucion es motivada por la escasez de carne, cree el colega marítimo que una especulacion de carne conservada daria provechosos resultados; y considera preferible este método al transporte de ganado en pié por las dificultades que este ofrece en razon de la distancia y de la falta de buques apropiados para ese tráfico.

**

El Ferro-Carril comenta la carta de Buenos Aires que publicó el dia anterior y que nosotros hemos reproducido. Entiende que el descubrimiento del proyectado asesinato del Gobernador Provisorio, ha venido á frustrar la obra criminal á que aquella carta se referia; y que los complicados en ella están vencidos por mucho tiempo, anonadados y entregados á la reprobacion pública: pero que deben calcular que el gran recurso que les queda que es la alevosía es tanto mas eficaz cuanto mayor sea la confianza y el descuido de los que están destinados á ser sus víctimas. Dice que así como han intentado sacrificar villanamente al Coronel Latorre, mañana con mas esperiencia y precauciones intentarian herir por la espalda á los bravos y leales jefes en quienes aquel ha depositado su confianza. Ese peligro es el único que en concepto del colega puede temerse en estos momentos.

**

La Tribuna no contiene ningun editorial.

**

La Conciliacion reprueba enérgicamente los tenebrosos planes que se denuncian en la carta publicada por *El Ferro-Carril*. Comprende que D. Andrés Lamas pudiera, ofuscado, pretender todavia traernos nuevos trastornos: pero no le cabe que el General Arredondo pueda estar complicado en aquellos proyectos. Se inclina á creer que el autor de la carta haya visto la revolucion á que alude bajo un prisma exajerado. Dice que el Gobierno cuenta con fuerza, influencia, dinero, confianza y anhelo de tranquilidad. Que Lamas es una nulidad para este pais y su nombre inspira toda clase de resistencia: que las tentativas que se denuncian no darian otro resultado que la derrota de la revolucion; y que si el General Arredondo ha abrigado en efecto los proyectos que se le atribuyen, las líneas que publica el colega deben retraerle de su mal propósito. Hace un bosquejo de las calamidades que traeria la revolucion, afirma que las aspiraciones del pueblo y los deseos fervientes del dictador de volver en breve á la vida constitucional se verán muy pronto satisfechos y declara que la revolucion ha fracasado en la cuna, porque frustrado el plan sangriento ya en manos de la justicia ordinaria no hay nada que temer.

REMITIDOS

Sr. Director de *El Siglo*.

Como estudiante de derecho algo aficionado á las lides del foro, he seguido con atencion la discusion sostenida por la prensa sobre la procedencia ó improcedencia de la declaracion en quiebra de un comerciante de esta plaza.

Exento de toda preocupacion y parcialidad en el asunto y sin interés alguno hácia las personas que intervienen en el juicio de Concurso, me propongo emitir mi humilde y desautorizada opinion si Vd., Sr. Director, tiene la amabilidad y condescendencia de concederme un pequeño espacio en las columnas de su ilustrado periódico.

No habria disculpa á mi atrevimiento si con mi opinion de simple estudiante pensara influir en el juicio que el público ha formado de esta cuestion con los fundados dictámenes de los Dres. Sres. Requena, Estrázulas y Pedralbes y con la opinion de la prensa; pero mis aspiraciones se limitan á un modesto ensayo jurídico.

Para no incurrir en error sobre el derecho, que es el objeto de mi artículo, preciso es sentar el hecho en sus verdaderos términos, tomando el punto bajo los dos aspectos en que lo ha revelado la prensa y examinándolo como lo ha presentado UN ACREEDOR en el artículo que aparece en las columnas de *El Siglo* del dia 27 del corriente, es decir, como compra-venta lícito y perfecto y como lo esponen los que lo consideran bajo otra faz ó sea como operacion ó *juego de Bolsa*.

De lo que ha revelado la prensa resulta que don T. M., comerciante, vendió á D. R. M. una cantidad de oro á un tipo fijo de papel nacionalizado para dia cierto y determinado. Vencido el plazo en que T. M. se obligó á entregar el oro y no cumpliendo su compromiso, le protestó R. M. por los daños y perjuicios que le irrogaba la falta de cumplimiento de la obligacion contraida y con esta protesta se presentó ante el Juzgado de Comercio solicitando la declaracion de quiebra de T. M.

Quiere *un acreedor* que esta sea una obligacion comercial, y se lo concedo para discutir bajo esta base si es ó no procedente en derecho la declaracion de quiebra de D. T. M. solicitada por D. R. M. y decretada por el Sr. Juez de Comercio, Dr. Grané.

Vencido el plazo, la obligacion se convierte en pura y simple y queda reducida á un contrato bilateral ó sinalagmático que da derechos é impone deberes recíprocos á cada una de las partes: al uno la de entregar una suma de oro y al otro una cantidad de papel nacionalizado. Faltando una parte á su obligacion, puede la otra exigir el cumplimiento en el plazo y del modo estipulado con los daños y perjuicios que de su falta resultaren; pero antes de ejercitar esta accion, es necesario que el peticionario cumpla á su vez las obligaciones que se impuso, cuyo cumplimiento es requisito indispensable (art. 526 del Código de Comercio) para que pueda exigir judicialmente de la otra parte el cumplimiento de su compromiso. Ha cumplido R. M. su compromiso entregando el papel? Se dice que sí; pero no basta esta palabra cuando se prueba lo contrario. Los acreedores intimaron á T. M., dice *un acreedor*, para que recibiera las cantidades de papel y la entrega del oro, eso dirá el acta de la protesta; mas si á M. T. le intimaron para que recibiera el papel y á ello se negó, debió el comprador consignar la suma ofrecida para que surtiera los efectos de paga (art. 965 del Código de Comercio), y así llenado su compromiso por R. M., podria exigir de T. M. el cumplimiento de su obligacion: es decir, que R. M. tendria derecho para exigir de T. M., en juicio ordinario, el cumplimiento de su contrato, y esta es la opinion de los doctores Requena y Estrázulas, cuya última opinion cita el remitidista para demostrar que el contrato es mercantil. Así lo declara, en efecto, este sábio abogado, honra de nuestro foro; pero á pesar de haber considerado la cuestion bajo este punto de vista, dice que del contrato de compra-venta nacen *acciones determinadas*: si, tiene razon el Dr. Estrázulas, por este contrato nace para R. M., comprador, la accion *venditi* de los Romanos ó sea el derecho para exigir que el vendedor le entregue la cosa vendida, pero la declaracion de quiebra jamás nace directamente de un contrato de esta naturaleza, como expresa y categóricamente lo dice el citado doctor en la respuesta á la consulta que se le dirigió. Pero como R. M. ha principiado por no cumplir, ni aun exigir, puede que T. M. cumpla, como acertadamente opina el notable jurisconsulto doctor Requena, fundándose en el art. 526 del Código de Comercio.

Queda plenamente demostrado que bajo el primer punto de vista en que *un acreedor* plantea la cuestion, y que es el mas favorable á R. M., no hay fundamento legal para la declaracion de quiebra. Examinémosla bajo el otro aspecto.

El hecho proviene de una operacion de Bolsa, tendente á que ya sea por el comprador, ya por el vendedor se abone la diferencia que resulte de la suba ó baja del papel nacionalizado con relacion al oro entre el dia del convenio y el del vencimiento del plazo. Si se mira como *jugada de Bolsa*, la ilustrada opinion del Dr. Pedralbes demuestra que no es legal la declaracion de quiebra, y el artículo 61 del Reglamento del Centro Comercial terminantemente espresa que es un contrato ilícito que no produce efecto legal; si como compra-venta de oro por papel, la operacion es igualmente nula; porque si R. M. es corredor del Centro Comercial no puede efectuar operaciones de cuenta propia (artículo 54); y si no lo es, no pudo efectuar la operacion sino fuera del Centro Comercial en una reunion prohibida por el art. 62 ó ineficaz por lo tanto en juicio segun el art. 63. Este es un dilema del cual no puede salir R. M.; si es corredor, su operacion es nula porque no puede hacer operaciones de cuenta propia y porque no la ha hecho anotar en la pizarra; de consiguiente, siendo una compra-venta como un *corredor* pretende está espresamente prohibida y declarada como nula ó ineficaz en juicio, y si

R. M. no es corredor, la operacion adolece del mismo vicio de nulidad.

Deben ademas ser liquidadas todas las operaciones de compra-venta de oro (art. 44). Ha liquidado R. M. su operacion con T. M.? No, puesto que *un acreedor* dice que T. M. hizo declarar públicamente en la Bolsa por medio de su corredor J. B. que no podia cumplir *sus obligaciones á su vencimiento*. Se ha presentado R. M. á la Cámara de Comercio solicitando la liquidacion de su crédito? Tampoco. Luego el crédito está sin liquidar, luego R. M. ha infringido varios artículos del Reglamento del Centro Comercial, luego es improcedente, no digo la declaracion de quiebra, sino hasta un juicio ejecutivo por tratarse de un crédito ilíquido que no trae aparejada ejecucion.

T. M. como comerciante no puede ocuparse de las operaciones que constituyen al corredor del Centro Comercial (art. 32); pero se dice por *un acreedor* que vendió con intervencion de corredor; mas este no es un hecho completamente justificado por lo que me abstengo de tratar de él, pues solo me ocupo de los que no admiten duda de ninguna clase.

Aun dada la hipótesis de que el contrato sea una compra-venta lícita, perfecta y con todos los requisitos legales, de naturaleza comercial, que el señor R. M. haya cumplido sus obligaciones y que T. M. haya faltado á ellas, aun suponiendo todo esto, que es mucho suponer y conceder á *un acreedor* mas de lo que puede pedir; aun así y todo creo, con el doctor Estrázulas, que T. M. no puede ser declarado en quiebra, porque la falta de cumplimiento á un contrato *de naturaleza estraña á la de su giro habitual*, de comerciante, *no importa la cesacion en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles*.

Por cualquier lado que se examine la cuestion, bien como compra-venta, bien como jugada de Bolsa, la opinion de los doctores que han respondido á la consulta que aparece en el *Semanario Judicial Administrativo*, es unánime en declarar que la declaracion de quiebra es improcedente é ilegal, que es lo que me propuse y creo haber demostrado.

Prescindo completamente de los demas hechos que se citan por *Un acreedor* en su artículo inserto en *El Siglo* del dia 27 del corriente, porque no es mi objeto defender al Sr. T. M., ni tampoco estoy autorizado para ello. Estos hechos podrán ser muy inmorales, podrán ser ejecutados en fraude de los acreedores de T. M., podrán ser todo lo que quiera *Un acreedor*; pero los Tribunales no conseguirán desterrar la mala fé del comercio con providencias ilegales, con las legales conseguirán que el comercio respete las leyes que tiene la imprescindible obligacion de cumplir, como todos los demas ciudadanos, si quiere que le presten su sancion legal: evitarán la mala fé, evitarán el fraude, evitarán el dolo aplicando estrictamente la ley, no prestando apoyo judicial á actos que la ley condena: evitarán la mala fé porque harán que el comercio subordine sus actos á las leyes y no que estas se sujeten á los actos del comercio; pero si sancionan lo que la ley no autoriza, lo que la ley prohibe, no evitarán el fraude y darán lugar á una inmoralidad de peor género que la de que se queja *Un acreedor*, porque proviene de la infraccion de los deberes del *Poder* mas respetable de un Estado, del Poder que por su naturaleza está obligado á hacer que los ciudadanos cumplan cada cual con sus respectivos deberes, de un Poder cuya noble y elevada mision es respetar la ley, aplicarla y hacer que todos cumplan sus preceptos.

Soy de Vd., Sr. Director, S. S.
Un estudiante de derecho.

Montevideo, Marzo 28 de 1878.

SECCION OFICIAL

CIRCULAR

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 12 de 1878.

Señor:

Con el objeto de hacer mas fáciles, completos y acertados los servicios, que en su carácter oficial está V. S. en aptitud de prestar á la República, — S. E. el señor Gobernador Provisorio me ha encargado darle un conocimiento de la situacion actual del país señalando á su reconocido empeño y laboriosidad determinados puntos de especial importancia.

Para facilitar el presente trabajo y metodizarlo, remito á V. S. con esta nota:

1.° Una relacion de los principales Decretos y disposiciones dictadas por el Gobierno durante el año próximo pasado.

2.° Un ejemplar de los *Estados Generales* correspondientes al año 1876 publicados por la Contaduría General.

Proximamente remitiré el que corresponde al año de 1877.

3.° Un ejemplar de los *Apuntes Estadísticos* recien confeccionados por la Direccion de Estadística para la Exposicion Universal de Paris y que contiene los datos oficiales.

Desde luego llamo la atencion de V. S. sobre la resolucion dictada por el Sr. Gobernador Provisorio acerca de las elecciones y la formacion de un Consejo Consultivo, la cual conocida de S. S., debe haberlo impuesto de la solucion franca que tuvo esa importante cuestion.

Nombrado especialmente ese Consejo para la formacion de un proyecto de ley electoral, ha sometido ya sus trabajos, que, dados á la publicidad, son objeto de una discusion que contribuirá á ilustrar la opinion que el Gobierno desea formarse para proceder con todo acierto.

Há tiempo venia sintiéndose la necesidad de una reforma en nuestra legislacion, que nos nivelase con los progresos contemporáneos conquistados por esa ciencia.

Así lo comprendió el Gobierno, encomendando al doctor D. Joaquin Requena, cuya competencia es bien conocida, la redaccion de un Código de Procedimientos, complemento de los que rigen en lo Civil y Comercial, que abreviando trámites hiciera mas expedita y menos onerosa la accion de la justicia.

Ese Código acaba de ser promulgado y empezará á regir desde Abril próximo.

Una Comision de abogados de toda idoneidad está encargada de revisar el Código de Procedimientos en materia criminal, redactado por el ilustrado Dr. D. Laudelino Vazquez, é igualmente basado en los progresos mas recientes de esa ciencia.

Ha sido creada una Direccion General de Instruccion Pública, con recursos propios:—el número de escuelas se ha multiplicado en todos los Departamentos y se han fundado una Facultad de Medicina, y Comisiones de Agricultura anexas á las Juntas E. Administrativas, con el objeto de promover el desarrollo de esa importante fuente de riqueza en toda la extension de nuestro territorio.

Tambien se ha creado una Direccion General de Correos organizada en toda la República.

La campaña está entregada á los fecundos trabajos pastoriles y agrícolas, que radican cada dia mas su prosperidad.

Progresos y adelantos significan las disposiciones tomadas en materia de obras públicas:—el manicomio próximo á concluirse, por su magnitud y belleza correspondientes á su destino, será uno de los establecimientos mas notables de Sud-América, en su género, el ensanche dado al Asilo de Expósitos y de Mendigos, la fundacion de dos Asilos Maternales, donde se alojan cerca de dos mil párvulos, y en fin, los nuevos caminos que se trazan en las cercanías de la Capital y campaña, para abrir nuevas comunicaciones á los productos y animales en pié que son dirigidos diariamente de los Departamentos á la Capital.

Una Comision especial ha sido nombrada para dirijir los trabajos relativos á la construccion de una Cárcel Penitenciaria.

En otra esfera, la de la Hacienda Pública, V. S. notará especialmente las disposiciones económicas dictadas para asegurar la marcha regular de los servicios administrativos y de las deudas.

En los Estados Generales de la Contaduría, y en los apuntes estadísticos que remito, encontrará V S. los pormenores mas minuciosos y comprobados relativos al ramo de rentas.

Hasta fin del año ppdo. se ha amortizado por el fuego la cantidad de 6.070,273 pesos de papel nacionalizado, continuándose con toda regularidad la amortizacion de los $ 6.055,062 que restan.

El monto de la deuda pública consolidada, liquidada el 31 de Diciembre del año ppdo. alcanza á 47.611,485 pesos.

Desde hace mucho tiempo la suspension forzosa del servicio de la deuda exterior colocada en Lóndres, preocupaba la atencion de S. E. el señor Gobernador, que en el año pasado presentó un proyecto de arreglo al representante de dicho crédito, y para hacerlo efectivo dictó el decreto fecha 4 de Febrero último, disponiendo que de las rentas adscriptas á la amortizacion del papel nacionalizado se retire mensualmente la suma de pesos 34,000 en oro sellado, destinada á la atencion de aquella deuda. Así se ha efectuado. No por eso bajó sensiblemente el papel cuya cotizacion fluctúa en cerca de $ 260 por 100 en oro.

El Gobierno depositó en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata los $ 34,000 aplicados al servicio del referido crédito para el mes de Enero último, depósito que sigue haciéndose mensualmente.

El nuevo arreglo celebrado con los tenedores de títulos de las deudas internas, el 18 de Febrero pasado, se halla en relacion con los recursos actuales del Estado asegura á los tenedores un servicio mas regular, á la vez que valoriza sus títulos.

El servicio de las deudas internacionales, Anglo-Francesa é Italiana, se ha hecho siempre, como V. E. no debe ignorarlo, con toda puntualidad.

En fin, la deuda del Estado con el Gobierno Francés, ha sido arreglada de un modo satisfactorio para ambas partes, y varios otros asuntos están arreglados, como el pago de créditos y rescates de garantías del Ferro-Carril Central. El presente año no pasará sin quedar espeditas y terminadas todas las cuestiones que entorpecian la marcha de la administracion, absorbiendo la mayor parte de sus

rentas, sin dejar al Estado los medios necesarios para satisfacer las imperiosas exigencias de su presupuesto.

Esa simple relacion, le permitirá demostrar al Gobierno del país en que S. S. reside, cuando se presentase la oportunidad, cuán prudente y reparadora es la marcha de la actual Administracion, pues ademas de asegurar la paz y tranquilidad pública, ha sabido tomar las medidas mas acertadas en materia de hacienda, sin violencia ni presion alguna, por convenios mútuos y en iguales proporciones á todos los créditos que pesan sobre la Nacion.

Las publicaciones oficiales que acompañan esta nota informarán á V. S. detalladamente de todo lo que se relaciona con las finanzas, habilitándole para rectificar las alegaciones erróneas que la prensa del país donde reside, pueda avanzar indebidamente. En este caso, V. S. se referirá á los datos que se hallan en aquellas publicaciones.

No hay por qué disimularlo; nuestras transacciones con el exterior disminuyeron desde el año 1874.

En esa materia, esta República no podia ser mas privilegiada que los demás Estados de ambas Américas; todos sin escepcion alguna han sufrido los efectos desastrosos de una crisis económica y comercial de larga duracion, crisis universal, cuyas causas son complexas y que los economistas han de estudiar en su orígen y efectos por su influencia sobre los mercados europeos.

La época mas floreciente de nuestro comercio exterior fué la de 1873, en cuyo año presenta en conjunto un comercio de inter-cambio del valor (oficial) de $ 37.377,218 contra el de $ 32.426,455, en 1874; $ 25.124,918, en 1875; $ 26.527,000, en 1876 y $ 28.824,658, en 1877.

El año 1875 fué el que presentó el valor mas bajo; la reaccion empezó á hacerse sentir desde el año 1876 con la actual administracion. La disminucion del año 1875 presenta una proporcion de 22 1/2% menos que en el de 1874.

La República Argentina ha sufrido las mismas perturbaciones en esa crísis universal, y la estadística de aquel país vecino, correspondiente al año 1876, dice textualmente: El comercio especial de importacion y exportacion reunidos, asciende á $ 81.445,995 y la disminucion es de $ 20.855,337 ó sea 30/27% con relacion al año 1875.

Ambas Repúblicas del Plata han sufrido los efectos de la crisis en una proporcion por lo menos igual.

Esas diferencias notables de un año para otro, prueban cuán intensa fué la que experimentamos.

Es oportuno decir que la mayor parte de esa disminucion la sufrió la importacion, á causa de los quebrantos experimentados por todas las clases de la poblacion en todos los ramos de la actividad social; con la paralizacion completa de los negocios y de toda clase de obras y empresas, con la suspension de pagos casi general, con la disminucion de la poblacion y del valor de la propiedad; circunstancias que obligaron á todos á limitar simultáneamente sus gastos y por consecuencia el consumo.

Es de notarse que en los años anteriores se habia exagerado el consumo, y que la propiedad raiz habia alcanzado altísimos precios en la capital y alrededores.

En cuanto á la exportacion, las cifras oficiales demuestran que hemos sufrido alguna disminucion que no puede ni debe atribuirse al suelo ni clima, naturalmente exentos de endemias y epidemias, y de todo género de enfermedades infecto-contagiosas, ni á la decadencia de nuestra produccion natural, sino á las disensiones internas que convulsionaron el pais y paralizaron accidentalmente la produccion.

Pero con la paz, las garantías de seguridad personal y el respeto á la propiedad, que el Gobierno actual ha sabido radicar desde su advenimiento al poder, las causas que paralizaron la produccion han desaparecido, la campaña se ha hecho habitable, y puede contarse en adelante con una exportacion que ha de alcanzar pronto á la cifra del año 1873; porque el aumento de ganados en la República es un hecho evidente, y el impulso dado á la agricultura nos promete en cada año una cosecha abundante en cereales y demas frutos agrícolas.

Sin adoptar las conclusiones del antiguo sistema del balance mercantil, podemos comprobar, que desde el año 1875, los valores oficiales de nuestra importacion y exportacion se están equilibrando.

La produccion ganadera sigue siendo la que constituye la principal riqueza del país. A ese respecto, llamo la atencion de V. S. sobre el capítulo VII de los *Apuntes Estadísticos*, y el cuadro de las existencias de ganados en los Departamentos con la proporcion que les corresponde á cada uno por kilómetro cuadrado y por habitante.

Tenemos en suma 102,67 cabezas de ganado de todo género por kilómetro cuadrado en toda la República y 4,361 por cada cien habitantes.

Esas proporciones colocan á la República, comparándola con los paises mas ricos en ganados, en primera línea, como lo prueban los cuadros demostrativos que acompañan esta relacion.

El valor de esa riqueza calculada en precios muy moderados, alcanza á mas de 51 millones de pesos.

El exámen de los cuadros comparativos que establecen esa situacion, á la vez que el de la distribucion de la propiedad real y personal en el país cuyo valor alcanza á $ 806 por habitante, le habilitarán á V. S. para demostrar en oportunidad la importancia de la riqueza que encierra el país, la facilidad que ofrece su explotacion, y el porvenir que espera á los que sepan desarrollarla y aumentarla por el trabajo y una inteligente direccion.

De esto es una prueba la presentacion de nuestros productos naturales y fabriles en la próxima Exposicion de Paris, donde sin duda serán apreciados por las personas competentes.

Desde el año 1874 y á consecuencia de la crísis que experimentamos, la poblacion de la capital y de los pueblos del litoral disminuyó; paró la inmigracion, y el fenómeno de la emigracion de los inmigrantes se produjo en la Plata, como se habia producido en los Estados Unidos y otros puntos de la América del Sud.

Las capitales del Plata estaban llenas de esa poblacion flotante, sin industria fija, atraida por los elevados salarios pagados á los peones y jornaleros, la que empezó á retirarse con sus economías desde el dia en que se vieron sin ocupacion. El mismo fenómeno se presenta en ciertas épocas en las grandes ciudades de Lóndres, Paris, Berlin, etc., sin causar las mismas perturbaciones por los abundantes recursos con que cuentan. Esa emigracion vino á agravar la crisis, con la retirada de los ahorros que cada uno se llevó consigo, y la disminucion de un gran número de consumidores.

Oficialmente, el Gobierno ni sus agentes en el exterior, jamás han hecho propaganda para atraer la inmigracion, cuyo movimiento se ha manifestado siempre libre y espontáneamente; siguiendo por decirlo así, la ley de la demanda y la oferta. Basta consultar los cuadros estadísticos de ese movimiento para cerciorarse de esa verdad. En los años mas prósperos, y reinando la paz, la inmigracion acudió á estas playas en proporciones considerables, hasta el número de 24,000 en un solo año (igual al 5 p. % del total de la poblacion de la República), en los años de crisis ó de convulsiones internas esa emigracion bajó al número de 5,000. Pero el hecho mas notable que ofrece el estudio de este movimiento es el siguiente. Siempre los inmigrantes encontraron dónde colocarse ó fueron colocados todos por la Comision Central de Inmigracion, y el total de los brazos pedidos de la Capital y de los Departamentos á esa Comision, ha excedido dos y tres veces mas el número de los que se presentaban á esa oficina en demanda de ocupacion.

Esa misma reserva prescindente por parte del Gobierno, deberia ser suficiente para desautorizar los ataques dirijidos algunas veces contra el país por intereses mezquinos y bastardos, con el fin de alejar de él á los trabajadores que quieren dirijirse á nuestras playas en busca de mejor fortuna.

A contar del año 1874, se hizo notar la emigracion de esa poblacion flotante y nómade á que acabo de aludir. Pero á partir del último trimestre de 1877 la emigracion disminuyó con la demanda de brazos de la campaña, y aquellos tres meses, presentan un balance de 1,220 pasajeros á favor del país.

En Enero y Febrero últimos el balance es favorable tambien con 506 mas.

El Gobierno, lo repito, no hace propaganda de inmigracion, pero trata de proteger á esta desde su llegada á nuestros puertos, y con leyes que favorecen la formacion de colonias agrícolas, como la adquisicion de tierras al alcance de los mas pobres, bien convencido que la inmigracion mas útil para el país, como la mas provechosa para los mismos inmigrantes es la de labradores, agricultores y gente entendida en toda clase de industria rural, sin excluir á la de servicios de ambos sexos.

S. S. debe esforzarse en secundar las vistas del Gobierno, sea con la reproduccion en los diarios, de los datos oficiales propios para hacer conocer mejor el país, sus riquezas, lo que produce, lo que podrá producir con mayor número de brazos, sea con los informes que los cónsules deben cuidar de suministrar á los comerciantes é inmigrantes que se dirijan á ellos en demanda de noticias que les interesen.

El mejor argumento que V. S. puede aducir en favor de la suerte que espera á los inmigrantes trabajadores y de buena conducta, se halla en el Capítulo 9.° de los *Apuntes Estadísticos*. Sobre 65,217 orientales que habitan la capital hay 2,394 propietarios, cuando sobre 43,940 estranjeros el de propietarios alcanza á 5,372.

Nada mas elocuente que esas cifras para confundir la calumnia de aquellos que pretenden en Europa presentar á los inmigrantes para este país espuestos á sufrir todo linaje de privaciones y miserias.

Esta exposicion, que las publicaciones que remito hacen inútil ampliar, espero que la penetracion de S. S. sabrá completar con los conocimientos que tiene del país.

Antes de terminar, me es satisfactorio poder comunicar á V. S. que la República conserva sus relaciones internacionales en el pié de la mas cordial armonía.

Varios Tratados, Convenciones y Protocolos ha tenido ocasion de celebrar este Ministerio con los Agentes Diplomáticos de la República Argentina, del Brasil y de Francia, y están en negociacion otros de la mayor importancia, que la Memoria respectiva hará conocer á V. S. en la debida oportunidad.

Esos pactos aseguran el mantenimiento de aquellas relaciones, y tienden al progreso y bienestar de la República.

Nuestras Legaciones y Consulados deben identificarse con las vistas del Gobierno, acompañándole en los esfuerzos que hace para mantener el buen crédito moral y material del país en el Exterior.

Para hacer mas íntimo el lazo administrativo que los liga con el Estado, cada cónsul, ademas de los cuadros de comercio y navegacion, cuya remision está ordenada, enviará en la primera quincena de Enero, al Cónsul General respectivo una *Memoria* razonada sobre el movimiento comercial y de pasajeros habido durante el año en relacion con los puertos de la República, las causas del aumento ó disminucion comparada con el año anterior, las condiciones que obstan al mayor desenvolvimiento de nuestra exportacion en todos ó tal cual de los artículos que la componen, y los Cónsules Generales resumirán ó analizarán esas *memorias* en una sola que remitirán á este Ministerio.

Aprovecho esta oportunidad para recordar á los señores Agentes Consulares, que siendo los archivos á su cargo propiedad nacional, deben organizarlos convenientemente y conservarlos con todo esmero, teniendo el cuidado de ir completando anualmente el inventario formal de esos archivos, á fin de que llegado el caso de tenerlos que pasar á manos de un sucesor, ó reemplazante, la entrega total pueda hacerse sin retardo.

En el primer trimestre del año próximo, todos los Consulados de la República, por el órgano correspondiente, remitirán á este Ministerio, para su conocimiento, una copia legalizada del inventario de los archivos cerrados el 31 de Diciembre de 1878, á cuyo efecto los señores Ministros, Encargados de Negocios y Cónsules Generales impartirán á sus dependencias las instrucciones correspondientes.

En fin, el nuevo Reglamento Consular que impreso remito á S. S. y que empezará á regir seis meses despues de promulgado, le probará igualmente el interés con que el Gobierno mira la institucion de los Consulados, esperando de V. S. la mayor dedicacion en el ejercicio de sus funciones.

Saludo á V. S. con las consideraciones de mi distinguido aprecio.

GUALBERTO MENDEZ.

Al Cuerpo Diplomático y Consular de la República en el Exterior.

Comision de Revision y Exámen del Escalafon Militar.

Montevideo, Marzo 27 de 1878.

Se previene á los señores jefes y oficiales que cualquiera reclamacion que tengan que hacer á la Comision, la hagan por escrito, para no interrumpirla en sus trabajos.

TENIENTES PRIMEROS

D. Luis Casalla—1870, soldado de G. N., no consta; 1872, Noviembre 21, subteniente, consta; 1872, Diciembre 30, teniente 2.°, consta; 1875, Febrero 1.°, teniente 1.°, consta. A este oficial se le computan 6 años de servicios en el ejército de línea.

D. Vicente Uract—1868, subteniente de G. N., no consta; 1872, teniente 1.° de G. N., consta; 1875, Febrero 1.°, obtuvo despacho de teniente 1.° siendo antes de la misma clase de G. N. A este oficial se le computan 3 años de servicios en el ejército de línea.

D. Rufino T. Dominguez—1871, Noviembre 8, obtuvo despacho de teniente 2.° de línea; 1875, Febrero 1.°, teniente 1.°, con despacho. A este oficial se le computan 7 años de servicios en el ejército de línea.

D. Pablo Chain—1870, soldado de G. N., consta; 1870, Diciembre 19, subteniente de bandera, consta; 1871, Enero 31, teniente 2.°, con despacho; 1875, Diciembre 25, obtuvo despacho de teniente 1.° de línea, con antigüedad de 11 de Febrero del mismo año.

D. Salvador Chapital—1865, Junio 5, obtuvo despacho de teniente 2.° de línea, con antigüedad de 30 de Abril del mismo año; 1877, Abril 17, obtuvo despacho de teniente 1.° de línea, con antigüedad de 28 de Marzo de 1875. A este oficial se le computan 3 años de servicios en el ejército de línea.

D. Francisco Andreu—1868, soldado de G. N., no consta; 1875, Febrero 1.°, obtuvo despacho de teniente 2.° de línea, siendo antes de G. N.; 1877, Abril 27, obtuvo despacho de teniente 1.° con antigüedad de 27 de Marzo de 1875. A este oficial se le computan 3 años de servicios en el ejército de línea.

D. Francisco Viana — 1868, Febrero 19, soldado de G. N., no consta; 1868, Mayo 20, alférez, no consta; 1870, Julio 17, subteniente, no consta; 1871, Noviembre 22, obtuvo despacho de teniente 2.°; 1875, Abril 28, teniente 1.° con despacho. A este oficial se le computan 7 años de servicios en el ejército de línea.

D. Abelardo Otero — 1863, soldado de G. N., no consta; 1864, sargento 1.° de G. N., no consta; 1870, alférez, no consta; 1872, teniente 2.°, no consta; 1875, Julio 3, teniente 2.° de línea, con despacho; 1875, Junio 10, teniente 1.°, con despacho. A este oficial se le computan 3 años de servicios en el ejército de línea.

Felipe Fraga, presidente.
Rómulo Igarzábal, secretario.

ESTADÍSTICA

Exportacion

DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL PAÍS POR BUQUES DESPACHADOS EN LOS DIVERSOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1878.

La relacion del mes de Enero se ha publicado con fecha 26 de Febrero.

A—DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

1.° Para puertos de Europa (Amberes, España, Italia, Inglaterra y Francia etc.)—por los vapores *Buenos Aires, Euclid, Porteña, Guadiana, San Martin, Equateur, Bourgogne, Tales, Manitoban y Europa*, y por los buques de vela, *Sincero Primo, Caherina, Hendrika, Nuovo Principio*.

Astas	kilógs.	131,935
Ajos	núm.	10,000
Cueros vacunos salados	«	33,083
Id. secos	«	23,346
Id. lanares	fardos	333
Id. de potro secos	núm.	42
Id. becerros	«	1,733
Id. nonatos	fardos	6
Carne conservada	cjns.	2,232
Id. (extracto de)	«	17
Charque	fardos	200
Cebollas	núm.	50,000
Canillas	«	136,300
Cerda	fardos	9
Fruta	cajs.	1,689
Grasa	pipas	650
Garras	fardos	55
Huano	bolsas	460
Huesos	kilógs.	87,121
Harina	sacos	500
Lenguas saladas	barls.	10
Idem	cajs.	2
Lana	fardos	2,259
Marlos	kilógs.	5,270
Papas	cajs.	200
Plumas de avestruz	«	22
Pezuñas	núm.	121,000
Sebo	pipas	43
Idem	barcs.	328
Trapos	fardos	17
Trigo	sacos	95
Vergas	«	9

2.° Para puertos del Brasil, por los vapores *Canova, Buenos Aires, Neva, Humboldt, Burgoña* y los buques de vela *Anita, Tyrus y Ricardo*.

Animales vacunos	núm.	8
Alpiste	sacos	8
Ajos	núm.	40,000
Alfalfa	fardos	356
Cebollas	núm.	62,500
Carne seca	fardos	50
Idem tasajo	kilóg's	291,553
Cueros de potro	núm.	85
Carneros en pié	«	80
Fruta	cajones	1,050
Harina	kilóg's	216,900
Lenguas	barriles	1
Papas	cajones	450
Idem	kilóg's	4,225

3.° Para Estados Unidos, por los buques de vela *O. B. Stillman y Annie R. Stover*:

Cueros vacunos secos	número	32,338
Idem becerros idem	«	4,264
Cerda	fardos	10
Lana	«	454

4.° Para la Isla de Cuba, por los buques de vela *Soledad, Eugenia, Fidela y María Luisa*:

Ajos	número	11,000
Carne tasajo	kilógs.	889,759
Cebollas	número	173,000
Cueros de potro secos	«	85
Papas	rollos	9

5.° Para Mauricio, La Reunion y Antillas, por los buques de vela *Sparrow Ank, Nerée y Jean Baptiste*.

Ajos	quintal	3
Afrechillo	sacos	20
Afrecho	«	235
Cebollas	número	6,000
Idem	quintal	20
Carneros en pié	número	20
Carne seca	fardos	1
Granza	sacos	9
Harina	kilógs.	23,000
Idem	barricas	300
Lenguas	bordls.	2
Mulas en pié	número	166
Maiz	sacos	105
Pasto	fardos	314
Sebo	pipas	3
Terneros en pié	número	1
Vacas idem	«	1

6.° Para la República Argentina, por los vapores *Comercio y Rio Paraná*.

Harina	kilógs.	22,150

B.—POR LAS RECEPTORÍAS DEL URUGUAY.

1.° Para Inglaterra, por los buques de vela *Cueren Looisa, John Kandall, Giacomo B., Mary Cook, Laura Cavalliere Squarelli, Amicitia, Patmos, Concordia Comet, Kergard*.

Astas	núm.	83,632
Cueros vacunos salados	idem	64,442
Idem nonatos idem	idem	1,032
Cerda	fardos	9
Estracto de carne	kilógs.	71,165
Gordura	pipas	72
Garras	fardos	14
Huesos	kilógs.	542,046
Huano	idem	466,750
Idem	bolsas	6,450
Lana	idem	18
Lenguas	cajones	150
Marlos de asta	núm.	12,434
Idem	kilógs.	35,226
Sebo	pipas	2,340

2.° Para la Habana por el buque de vela *Amable Rosa*:

Carne tasajo	kilóg's	192,940

3.° Para el Brasil por los buques de vela, *Barso Amelia, Conceiçao, Tres hermanos, Dido, Catarina, Christian y Nueva Carlota*:

Carne tasajo	kilóg's	1.483,858
Cueros vacunos secos	núm.	210
Lenguas saladas	«	11,000

4.° Para la República Argentina, por el vapor *Silex* y los buques de vela *Idolo Entre-Riano, Hernani, Constancia, Jóven Carlitos, María T. Parma, Nueva Brigida, Jóven María, Jesus María, Ernestino, Rosita, Nueva Palmira* y 24 goletas que condujeron la arena y la piedra.

Arena	tons.	25
Adoquines	núm.	24,900
Grasa	kilóg's	44,010
Lenguas	cajones	758
Lana	fardos	264
Idem	bolsas	159
Leña	esterios	102
Piedra	tons.	924

RESÚMEN DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS

Carne tasajo	kilógs.	2.857,506
Id. conservada	cjns.	2,232
Id. seca	fardos	51
Id. (extracto de)	kilógs.	71,165
Id. (id)	cjns.	17
Charque	fardos	200
Cueros vacunos secos	núm.	56,494
Id. id. salados	«	97,525
Cerda	fardos	28
Cueros lanares	«	333
Lana	«	2,977
Id. bolsas	bolsas	177

Nota — Faltan las relaciones de la Receptoría y Sub-Receptorías del Salto y de las Receptorías terrestres de Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Santa Teresa.

En esta relacion de la Exportacion habida en el mes, solo figuran los buques *despachados y que han efectuado su salida en el mismo mes*; este es el motivo porque designamos á los buques con sus nombres, invitando á las personas que noten algun error ú omision servirse darlo á conocer á esta Oficina.

Montevideo, Marzo 28 de 1878.

La Direccion de Estadística General.

REPUBLICA ARGENTINA

El desarme del pueblo de Corrientes

Publicamos en seguida dos proclamas dirigidas á diversos cuerpos del ejército revolucionario de Corrientes, en el acto de deponer sus armas ante los representantes de la Nacion, bajo la fé de las promesas del Gobierno Nacional.

La una es del señor Coronel Reguera, jefe de uno de aquellos cuerpos, y la otra del Coronel Cordero, comisionado nacional para presenciar el desarme de otra parte del ejército revolucionario.

Hélas aquí:

PROCLAMA DEL CORONEL RAIMUNDO F. REGUERA Á SUS TROPAS, EN EL MOMENTO DE DEPONER LAS ARMAS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL.

Soldados del ejército del Norte!

Deponeis las armas ante la autoridad nacional, confiados en las garantías que importan las declaraciones solemnes de S. E. el Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro interventor, despues de haberos cubierto de gloria en los campos de batalla y realzado con vuestro número, vuestro patriotismo y vuestro valor la causa tradicional del pueblo de Corrientes.

Nos levantamos en armas para defender la Constitucion y las leyes de la Provincia, menoscabadas en la eleccion del Dr. Derqui, y encarnadas en la del Dr. Cabral; y hemos demostrado al pueblo argentino, con la elocuencia de un pronunciamiento popular sin ejemplo y con la victoria, que solo la violencia, el fraude y la opresion han podido simular legalidad y prestigio en el Gobierno del Doctor Derqui.

Hemos vencido y venceremos siempre, porque somos la inmensa mayoría del pueblo, porque nuestra causa es invencible y no ha perecido jamás en Corrientes.

Soldados: Mientras el Dr. Derqui quiso imponer al pueblo su gobierno, debimos resistirle, combatirle y vencerle, como hemos hecho. Con mejor derecho que él, el Dr. Cabral y el Dr. Martinez eran elegidos del pueblo.

Pero una vez mas que la primera autoridad del país se presenta como juez en la contienda; cuando el Presidente de la Nacion decreta intervenida la Provincia, prometiendo resolver la cuestion con imparcialidad y justicia; cuando el Interventor ha asumido el mando militar y político de la Provincia, mientras el Gabinete Nacional dé su fallo y segun él restablezca el régimen constitucional, sin hacer degenerar nuestra causa, no debemos seguir con las armas en la mano. La Provincia que mas sacrificios tiene hechos por la Nacion, el pueblo que venció en *Ñaembé*, el partido que ha contribuido al afianzamiento de las instituciones nacionales, no mancharán sus glorias con la rebelion. Por eso deponemos nuestras armas victoriosas ante la Nacion, esperando un fallo imparcial y justiciero.

Vencedores de Ifran: La intervencion no ha venido á hacer causa con el Gobierno del Dr. Derqui, ni á combatir al pueblo armado. Esto habria sido indigno de la Nacion. La intervencion ha venido á evitar pacíficamente la efusion de sangre argentina; ha venido á restablecer la paz alterada por las provocaciones de la opresion; ha venido á devolver á todos los correntinos á sus hogares, bajo la proteccion de la nacion, para que el Poder Ejecutivo de la República decida con justicia y patriotismo cuál será la suerte del pueblo de Corrientes.

Debemos confiar en la palabra oficial del primer magistrado del pueblo argentino. El nos desarma prometiéndonos justicia que garantirá la libertad de Corrientes; y esa justicia se hará para honor de la Nacion y felicidad de este pueblo valeroso, noble y patriótico, que da en estos momentos la mas abnegada prueba de civismo y de respeto por las instituciones nacionales, entregando las armas invencibles con que ha hecho flamear sobre el campo del honor la bandera de la libertad, porque así lo exije la paz de la República y porque tiene fé en la justicia de su Gobierno.

Soldados del partido liberal: Sois doblemente heróicos y grandes. Os armasteis para defender nuestras libertades, y con vuestro valor intrépido las habeis salvado, y hecho respetar el honor y la dignidad del pueblo—Victoriosos en *seis* combates, la Nacion ordena el desarme prometiendo justicia; y os desarmais ante ella, acatando en su autoridad la magestad del pueblo argentino.

Solo un pueblo de valientes dá estos ejemplos de grandeza.

Podeis tener orgullo de vuestra obra. Es una gloria pura que brillará en vosotros, y en vuestros hijos, y que os garante la admiracion del país.

Yo me honro altamente en haber sido vuestro jefe. Garantís la victoria con vuestro valor, é inspirais respeto con vuestro ejemplo.

Saludo á un héroe en cada uno de vosotros.

Soldados:—Vais á volver al seno de vuestras familias con la doble satisfaccion del soldado victorioso y del ciudadano que ha cumplido con su deber, acatando la primera autoridad de su patria. Llevad tambien la conviccion de que se salvará la libertad de Corrientes y no germinarán ya en este suelo ni el caudillaje ni los Gobiernos opresores. Tenemos derecho á esperar esto de la Nacion.

Al despedirme de vosotros, os pido en nombre de nuestra causa é invocando la comunidad de sacrificios y de glorias, que en la vida pacífica del ciudadano mantengais la misma firmeza de convicciones, la misma constancia y el mismo valor que habeis demostrado tener como soldados; que conserveis la unidad del gran Partido Liberal; y esteis siempre dispuestos á servir á sus patrióticos y nobles fines, segun los sucesos lo requieran.

Os saluda vuestro coronel y amigo.—*Raymundo F. Reguera.*

Goya, Marzo 19 de 1878.

PROCLAMA DEL CORONEL CORDERO Á LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE GOYA, BELLA-VISTA Y ESQUINA, EN DESARME.

Valientes Correntinos:

No creais que es en desdoro vuestro el haber depuesto las armas ante la autoridad Nacional; al contrario, habeis cumplido con un sagrado deber, impuesto por la Constitucion.

Para probar vuestro valor, no necesitais devoraros entre hermanos, pues ya lo habeis probado mas de una vez contra el estranjero, cuando se ha ofrecido.

Para reclamar vuestros derechos no necesitais tomar las armas, pues hay magistrados encargados por las leyes que nos rigen, para hacer justicia al que la reclame y la tenga.

El Gobierno Nacional que está sobre todas las pasiones personales y políticas, sabe hacer justicia al que la merece: debeis tener fé y confianza en él.

Podeis retiraros á vuestros hogares tranquilos y respetando á los que ayer creísteis vuestros enemigos, que ellos harán lo mismo.

En el tránsito á vuestras casas debeis hacerlo con el mayor órden, respetando al vecino y sus propiedades; entregándoos al trabajo que es el que da engrandecimiento á los pueblos, y felicidad á la familia.

Ciudadanos Correntinos—La guerra civil destruye los pueblos, concluye los intereses, enluta las familias y asola los campos, que es nuestra verdadera riqueza.

Tened presente que por la Constitucion todo ciudadano tiene el derecho de peticion, pero desarmado, y con todo el respeto que se debe á la primera autoridad de la Nacion.

Valientes guardias nacionales Correntinos: Os hablo á nombre del Exmo. señor Presidente de la República y del Exmo. señor Ministro interventor Nacional, á nombre de los cuales os saludo, deseándoos paz y tranquilidad en vuestros hogares.—*Bartolomé L. Cordero.*

Goya, Marzo 19 de 1878.

La diputacion por Buenos Aires

La Junta creada por el art. 3.° de la ley nacional de elecciones, se reunió ayer con el objeto de hacer el escrutinio de la eleccion de diputados nacionales practicada en esta Provincia, el 24 del mes de Febrero próximo pasado.

Despues de cinco horas de trabajo, la junta terminó su cometido, proclamando la lista de los candidatos electos en nombre de la política de conciliacion.

Hé aquí el resultado del escrutinio.

POR CUATRO AÑOS

Bartolomé Mitre	9,933	votos
Ricardo Lavalle	9,919	«
Manuel Quintana	9,928	«
Manuel A. Montes de Oca	9,920	«
Norberto Quirno Costa	9,930	«
Vicente G. Quesada	9,930	«
Cárlos Salas	9,908	«
Cárlos Pellegrini	9,897	«
Enrique Perisena	9,329	«
Cárlos L. Marenco	9,909	«
Francisco de Elizalde	9,352	«
Ramon B. Muñiz	9,735	«
Juan A. García	9,879	«

POR DOS AÑOS

José A. Ocantos	9,629	«
José A. Terry	9,636	«

Además, obtuvieron votos aislados varios ciudadanos que la Junta creyó innecesario consignar en el escrutinio.

El banquete de la comuna

Sr. Director de *La Tribuna*.

Algunos individuos, compatriotas y americanos, que me consideran con interés, me manifiestan su estrañeza por haber aceptado yo una invitacion al banquete conmemorativo de la comuna. En consecuencia créome obligado á darles algunas esplicaciones, rogándole se sirva admitirlas en su ilustrado periódico.

Desde luego confesaré que uno de los motivos que me impulsaron, al dar este paso, fué la curiosidad.

Desde treinta años atrás me domina la curiosidad científica; estoy buscando la verdad, no conozco otro objetivo á la existencia. Si no existiese para mí, no alcanzaría á comprender por qué estamos en la tierra, é iria repitiendo incesantemente el verso de Alfredo de Musset:

Et je ne sais comment je vais je ne sais où.

Partiendo de este principio, quise saber lo que eran la comuna y los hombres de la comuna.

Nada es la espresion de nada, dice un axioma de la ciencia filosófica. El hecho tan estraordinario de la comuna de Marzo de 1871 debe, pues, tener una significacion.

Pero un hecho aislado nada es por sí solo y es preciso, para darse cuenta, unirlo á la série de que forma parte, y entonces uno empieza necesariamente á comprenderlo, porque entra en el plan general de la historia.

Llego de esta manera á una triple conclusion.

1.° Que la comuna, hablando de otro modo la institucion municipal está en el plan del desenvolvimiento humanitario, que ella es la condicion *sine qua non* de la libertad política, la base y el cimiento de las instituciones libres, de manera que allí donde no existe, no puede existir república verdadera.

2.° Que la comuna del 18 de Marzo fué el resultado fatal de los procedimientos observados por los hombres que tomaron la direccion política de la Francia desde el 4 de Setiembre.

3.° Que los sucesos que desde entonces se verificaron, justifican perfectamente la revolucion, ó, si se quiere, la insurreccion comunal.

Para demostrar lo exacto de estos tres asertos tendria que entrar en largos detalles: siento no tener actualmente el tiempo de hacerlo, y por otra parte seria tal vez abusar de la hospitalidad de vuestras columnas.

Me concretaré á decir por ahora:

1.° Que la lamentable comportacion del Gobierno de la Defensa Nacional, al menos de la parte que habia quedado en Paris, encerrándose como una tortuga en su concha, sin ensayar algun esfuerzo sério para librarse y pensando solamente en capitular, de modo que debia haberse llamado mas bien Gobierno de la *Capitulacion*.

2.° Que las circunstancias que acompañaron esa capitulacion, el nombramiento de una Asamblea en mayoría realista y de un jefe del Poder Ejecutivo igualmente realista (M. Thiers no habia hecho aun profesion de republicanismo, y por otra parte ¿quién lo hubiera creido en ese momento?) habian originado una irritacion profunda, perfectamente legítima.

3.° Que esta irritacion produjo la esplosion del 18 de Marzo.

4.° Que esta irritacion se estendió á la mayor parte de las grandes ciudades francesas, que estaban prontas para imitar el ejemplo de Paris, si M. Thiers no hubiese entonces reconocido la necesidad de la república y prometido formalmente mantenerla.

De donde puede deducirse que á la comuna de 18 de Marzo es á la que se debe la planificacion de la tercera república francesa, que será—abrigo la esperanza—la última.

Añadiré que la prolongada conspiracion que los partidos monárquicos organizaron desde entonces contra esa forma de gobierno, conspiracion que dió por resultado la caida violenta de Mr. Thiers, cuando sintieron que toda esperanza de atraerlo á sus planes habia caducado, y la formacion de la presidencia de Mac-Mahon *dirigida* por Broglie, (como el mismo mariscal acaba de confesarlo): que el acto violento del 16 de Mayo ppdo., y toda la crisis que lo acompañó con su espantosa presion administrativa para dominar las votaciones populares, y las tentativas abortadas de golpe de Estado, remataron la justificacion de la comuna.

Aun mas diré que, con alguna buena voluntad, hubiera sido fácil evitar la lucha que ensangrentó Paris; bastaba aplicar la receta tan conocida entre nosotros, la *conciliacion*.

Aun mas diré que, habiéndose producido el conflicto armado, la proscripcion de los vencidos venia á ser odiosa. ¿Por qué no se imitaba á los Estados Unidos de Norte América? ¿Acaso los Nordistas se dieron á fusilar, esterminar, deportar, desterrar á los sudistas despues de la victoria?

Concluida la lucha, no hay vencedores ni vencidos: así se dijo en las comarcas del Plata. Hubiérase honrado Mr. Thiers con semejantes palabras en las riberas del Sena, como otro vencedor las dijo en las riberas del Plata.

Pero no se dijeron porque la monarquía queria aplastar la República, bajo el nombre maldito de esa comuna tan calumniada.

Porque, ¿qué es lo que es esa comuna en resumidas cuentas? ¿Cuáles eran sus principios? Proclamó un manifiesto, durante [illegible]

Autonomía absoluta de la comuna—Universalizacion del poder y de la propiedad—Separacion de la Iglesia y del Estado—Abolicion de los ejércitos permanentes.

Y con eso se asustan los creyentes de la boca abierta! Es cierto que los bodoques constituyen la gran mayoría del linaje humano.

La autonomía de la comuna! Existe en los Estados Unidos hace mas de dos siglos.

¿Por qué no se importa en Francia? Debia ser un gran [illegible]

Yo que no tengo consideraciones que observar, yo que tengo por oficio decir la verdad, toda la verdad, nada mas que la verdad, lo digo y lo proclamo sin vacilacion en este periódico, como lo dije en el banquete que tuve el honor de presidir, y donde solo vi á ciudadanos tan amigos del órden como de la libertad, y á hombres trabajadores, es decir los sostenedores verdaderos de esa sociedad que se les acusa de querer destruir.

¿Quién me diera ser como ellos, carpintero, ebanista, mecánico, en vez de ser un burgués borroneador de papel, sin haber conocido mas uso de sus dedos que el de escribir garabatos poco mas ó menos indescriptibles como los que tengo el honor de dirigirle, señor Director.

Soy de vd. su atento y seguro servidor.

Alejo Peyret.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1878.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del *Jornal do Commercio*, para *El Siglo*]

Febrero 8 de 1878.

Los principales oradores de la oposicion en la primera noche de la discusion fueron los señores Forster y Bright; y por parte del gobierno los señores Cross y lord Landon. Los *leaders* de la oposicion concedieron dos puntos importantes. 1.°, que si el gobierno probase su necesidad, seria deber de la cámara votar los fondos pedidos, y 2.°, que el gobierno deseaba evitar la guerra, y hasta habia llevado al pais al través de la crisis sin añadir un soldado al ejército, ó un buque á la escuadra.

El Sr. Forster dió tambien fuerza al gobierno, manifestando adhesion general á su definicion de los intereses británicos. Esos intereses pueden ser especiales, pero no son egoistas, dijo el Sr. Forster, y serian defendidos por la nacion unida.

«Hay el interés de conservar nuestras comunicaciones con nuestro Imperio Indico. Hay el interés de conservarlas por el canal de Suez, y nuestro derecho de enviar, no solo buques mercantes, sino tambien los de guerra por el canal en cualquier ocasion; y con ese derecho enviar nuestras tropas al través del istmo de Suez si sucediese algun contratiempo al canal.

«Es aun otro interés inglés el que se refiere al Egipto, y con relacion á este creo que el pais es unánime, sin esceptuar un solo hombre, en apoyar al gobierno.

«Creo tambien que el pais seria casi unánime en decir que debemos ser tratados en el Mar Negro bajo el mismo pié que la Rusia ú otra cualquiera gran potencia.

«Hay la cuestion de la posesion permanente de Constantinopla. No se suponga que hablo sino por mi, aunque yo piense que estoy espresando la opinion de la mayoría de los miembros del partido liberal y del país en general. No soy de aquellos que procurarian evitar que los rusos ocupasen permanentemente á Constantinopla, como interés puramente inglés. Creo, por el contrario, que es mas interés autriaco y aleman; y tanto interés francés como italiano.

«No pienso que el gobierno debe ser apoyado en la tentativa de evitar por la fuerza la ocupacion temporal de Constantinopla por los rusos *(Apoyados)*. Pienso que si hubiéramos tenido que dar ese paso, debíamos haber evitado la guerra. Si dos paises se empeñan en guerra, no es razonable esperar que uno de los beligerantes suspenda su marcha antes de haber conseguido las ventajas que puedan obligar al otro á ceder. Admito, sin embargo, francamente que el gobierno debe ser apoyado tomando parte en el concierto europeo para conseguir el fin de evitar la posesion permanente de Constantinopla por los rusos, si es que hay algun peligro en esto, lo que no creo *(Apoyados)*.

«En este caso, y si el gobierno inglés juzga de su deber tomar parte en ese concierto, debe darnos todos los informes que pudiese respecto de nuestras relaciones con las otras grandes potencias europeas sobre esta cuestion; pero casi nada mas ha dicho á este respecto. Hay tambien el interés del buen ó mal gobierno del pueblo de Turquía—el interés de libertar á los súbditos cristianos de la Puerta de la tiranía insensata y cruel que aunque no cesase, hace imposible la paz en Europa, que como muy bien dijo lord Derby, es el principal interés de Inglaterra. *(Apoyados.)*

«Trate el primer ministro con sus colegas en la conferencia de estos intereses, que no conozco otros ligados á esta cuestion que deban ser fuertemente defendidos. Declárense en favor de estos intereses y no necesitarán de un voto ficticio de confianza, pues tendrán el apoyo entusiasta de un pueblo unido y acabarán las divergencias políticas.»

El argumento de este orador contra el gobierno fué que, al dar órden á la escuadra para que avanzase hasta Constantinopla habia violado la neutralidad, que para representar á la Inglaterra en la conferencia no se necesitaban seis millones de £, que las seis condiciones de paz reveladas por Rusia no eran contrarias á los intereses ingleses, que el parlamento no habia sido informado del modo como se pretendia gastar los fondos pedidos, que no debia hacerse de esto un voto de confianza general al gobierno, y que era imposible á la oposicion dar un voto de confianza á un gobierno que creia capaz de rechazar, sin aviso, el acto impensado de la semana pasada.

El Sr. Bright sostuvo tambien que en las condiciones de paz nada habia que amedrentase ó nos indujese á entrar en una conferencia con las amenazas de guerra que la medida significaba.

El Sr. Cross, ministro del interior, negó que la medida fuese de guerra, ó de confianza *general*, sino únicamente la espresion de confianza de que el gobierno no emplearia el dinero sin necesidad. El gobierno, dijo, no ha engañado ni á Rusia ni á Turquía, no habiendo ni una ni otra presentado la ...

... los delegados rusos y turcos en Kezanlik, para la conclusion de un armisticio y asentar las bases de paz entre los dos beligerantes, declara con todo que si esos arreglos fuesen tales que modifiquen los tratados europeos ó afecten los intereses generales ó los de la Gran Bretaña, no podrá reconocerlos como válidos si no fuesen asunto de un acuerdo formal entre las potencias signatarias del tratado de Paris. El gobierno de Su Magestad abriga la esperanza de que esta opinion, basada enteramente en los tratados y especialmente en el tratado de Lóndres de 1871, será compartida por las otras potencias signatarias de esos tratados.»

El embajador de la reina en San Petersburgo informó á lord Derby que el príncipe Gortschakoff habia declarado: «que para celebrarse un armisticio eran necesarias ciertas condiciones de paz, pero que estas debian considerarse únicamente como preliminares y no definitivas en lo que se referia á Europa. Su Alteza aseguró categóricamente que las cuestiones relativas á intereses europeos se tratarian con potencias europeas, y de esto habia dado al gobierno de Su Magestad seguridades claras y positivas.»

El príncipe habia tambien informado al mismo embajador:

«Que el último artículo de las condiciones de paz comunicadas por el conde Schouvaloff, referente á un acuerdo ulterior relativo á los intereses rusos en el estrecho, era vago ó innecesario. Dice que estaba dispuesto á suprimirlo enteramente. Negó que aludiese á un acuerdo entre Rusia y Turquía solamente, y me autorizó á declarar muy categóricamente á V. E. que la Rusia consideraba la cuestion del estrecho como una cuestion europea, que solo podia concluirse por un arreglo entre las potencias europeas.»

(Continuará.)

Correspondencia de Madrid

[Traducida del *Memorial Diplomatique* para *El Siglo*]

Madrid, 23 de Febrero.

La Cámara de Diputados ha empezado la discusion de la respuesta al discurso régio, presentando la oposicion ministerial muchas enmiendas.

El marqués de Sardoal, diputado que se aproxima al partido republicano, pero que se acomodaba perfectamente bien con la monarquía de Amadeo I, tomó el primero la palabra para combatir los actos del Ministerio y la redaccion de la respuesta al discurso del soberano de España, en la cual, segun aquel no se dice la verdad.

Para el orador, el órden público, las finanzas, la distribucion de recompensas, la libertad del pensamiento y la administracion pública dejan mucho que desear. Acusa al ministerio de haber cerrado las puertas de la península á personas inofensivas, mientras que antiguos insurjentes carlistas y otros han merecido completa amnistía y hasta favores.

En opinion del Diputado de Granada, el actual ministerio está destinado á desaparecer dentro de poco y las actuales Cortes amenazadas de ceder la plaza á otras.

Cree que el ministerio actual ha hecho á España todos los servicios que podia hacerle y que ahora debe retirarse para dar lugar á otro que dirijirá de un modo distinto los negocios de la Nacion.

El ministro de negocios estrangeros en su calidad de redactor del discurso real, tomó la palabra para contestar al orador de la oposicion.

Para el Sr. Silvela, el discurso real dice toda la verdad sobre la situacion actual de la nacion. El órden está asegurado, la nacion en via de prosperidad; en ninguna parte hay conmociones ni levantamientos. Si en el hecho de los varios petardos lanzados en las calles de Madrid existieran fines políticos, el Gobierno tendria de su parte á todos los partidos de la Cámara. Los tribunales penan esos hechos aislados.

El orador recuerda que en Francia y en Italia ha habido crímenes de ese género y mas grandes todavia y sin embargo el órden no cesó de reinar.

A propósito de la guerra carlista, asegura que el gobierno no ha transigido con ninguno de los jefes armados, mientras que otros han hecho una transaccion á lo Vergara.

Abordando la cuestion de las personas que á pesar de los decretos de amnistía general permanecen en el estranjero, dijo el Sr. Silvela: Ya no hay desterrados ni existen proscriptos españoles, sino contumaces que rehusan presentarse en España por huir á la accion de los tribunales. Si todavia hay desterrados, pueden volver á su país despues de prestar juramento de fidelidad en presencia de los cónsules que les darán pasaportes.

El ministro contestó al Sr. Sardoal que el gobierno jamás ha hecho distincion entre los españoles que profesan ideas opuestas á la monarquía liberal y constitucional y los que le son favorables. Se limita á hacer aplicar las leyes del país; lee los artículos del Código penal que castigan á cualquiera, hasta por la propaganda pacífica y que alcanzarian á la monarquía constitucional. Segun el Sr. Silvela, la propaganda legal en favor de tales ó cuales ideas es admitida y la prueba es que el Gobierno va á proponer una ley sobre las reuniones públicas, porque no teme absolutamente ninguna controversia pacífica.

Viendo el marqués de Sardoal que su enmienda no tenia probabilidades de ser aprobada despues del discurso del Sr. Silvela, tomó el partido de reservarla.

En la sesion de ayer, un diputado de la oposicion, D. Venancio Gonzalez, atacó estensamente la gestion financiera y económica de España, despues de la restauracion de la monarquía, y sobre todo la del marqués de Orovio. Ahí está el lado mas débil de la administracion española. La nacion, el tesoro público y los contribuyentes, se hallan en presencia de un déficit considerable proveniente de las guerras civiles. Si como es probable termina la lucha en Cuba, España podrá disminuir los gastos del ejército y de la marina, haciendo importantes economías que permitan la nivelacion de los gastos con las entradas.

El ministro de Hacienda se ha defendido en la Cámara del mejor modo posible, pero guardándose de dar esplicaciones sobre los tres empréstitos que ...

El aspecto de los Dardanelos

Otra expedicion

El lujo y la democracia

TELÉGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRAFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ABONADA

Lóndres, Marzo 28.

Lord Derby en un discurso pronunciado en el Parlamento, ha declarado que á pesar de su deseo de conservar el puesto al que habia sido llamado, se cree hoy, en vista de los acontecimientos, en la necesidad absoluta de retirarse del ministerio y que daba su dimision definitiva.

NOTA—En la parte del despacho de ayer relativo á la protesta sobre cesion de territorio al Montenegro, se hizo error atribuyendo esa protesta al gobierno austriaco, cuando es el gobierno italiano el que ha protestado.

[AGENCIA HAVAS.]

La prensa abonada para costear este servicio telegráfico, y la AGENCIA HAVAS, prohiben la reproduccion y retrasmision de estos telegramas, de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Marzo 29 de 1878.

Oro, abrió á 32.25 y cerró á 32.20.
Bonos de Tesorería, 68 1/4.
Acciones del Banco Nacional, 53.
Descuentos á oro 5, y á papel 5 1/2.
Cambio: sobre Lóndres, giradores á 49 1/4 y tomadores á 49 1/2.
Id., sobre Francia, 5.18.
El Banco de Inglaterra subió el interés á 3.
Lana, 2,000 arb. á 101 pesos.
El Gobierno nacional envió un ingeniero á Santiago, y contribuye con 4,000 patacones para las víctimas de la inundacion.

CAMPO NEUTRAL

A las familias—MILLOT Hnos.—Completo surtido de tienda, almacen, mercería, y especial en porcelanas, loza-piedra, cristales, medio cristal y vidrios.—Se garante 20 p. % menos que en otras casas. Ventas por mayor y menor.—San José, 62. mz9.perm.

Escritorio de préstamos—En la acreditada casa calle del Juncal núm. 106 se da dinero con reconocidas ventajas y á módico interés sobre alhajas, muebles, artículos de comercio, sean géneros ó comestibles y sobre todo objeto de valor. Tambien se da dinero con hipoteca de fincas en la capital y sus alrededores lo mismo que sobre terrenos y campos. Esta casa está abierta desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.—...

DATOS GENERALES

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Ferro-Carril Central del Uruguay

Cabilla y Rodriguez, 30 cajones pasas de uva, 85 barricas yerba.
C. Guerra, 50 cajones velas estearina.
Risso y Schiaffino, 17 barriles manteca, 7 cajones galletitas, 2 id orejones.
M. Petit Seré y Ca., 500 barricas tierra romana, 5 cajones pimienta, 17 bordalesas y 10 1/2 pipas vino tinto.
J. Shaw, 20 cajones almidon, 204 id kerosene.
M. Carreras, 61 sacos arroz, 2,215 cajones kerosene, 85 id bacalao, 16 id sardinas, 25 idem aceite oliva.
Basarte y Amezaga, 10 sobornales yerba.
Costa Paiva, 40 pipas vino tinto, 4/4 vino seco.
V. Peyrano y Ca. 83 bordalesas vino tinto.
Le Hir Barnett 80 cajones sardinas, 44 barricas azúcar, 4 bordalesas vino tinto.
Tremoleras hnos, 10 bocoyes caña.
M. A. Favaro, 63 bordalesas vino tinto.
Marini y Ca. 25 sacos arroz, 64 id café, 850 cajones pasas uva.
B. Lombardini, 9 cajones galletitas.
Imenes y Piá, 25 barricas yerba.
Silva y hno. 155 sacos fariña.
Hinrichsen y Ca. 8 cajones cerveza, 25 cajones velas estearina.
Farini hijo y Gonzalez, 33 bordalesas vino tinto, 34 cajones velas estearinas, 76 id bacalao.
Bates Stokes, 4 cajones lienzo, coco, brin de hilo.
E. Lozano, 4 cajones botincitos para niños, enaguas, género algodon, batas franela.
G. C. Hoard, 7 cajones jabon, zarazas de color.
R. A. Ferber, 1 fardo lona para catre.
Folle Thomas y Ca, 2 cajones cobertores, linon para forro.
Bates Stokes, 4 cajones coco rosado.
Belgrano hnos, 5 cajones acordeones, sacos casimir, pantalones y chalecos.
Vidiella y Ca, 14 cajones artículos mercería surtida.
Ungo y Ca, 3 cajones paño y tela para poncho.
Proudfoot Hall y Ca, 3 cajones género mezcla y arpillera.
C. F. Bally, 1 cajon elástico algodon y seda.
Viuda de Giuliani, 4 fardos arpillera.
Fels y C.ª, 1 cajon tarlatan de lana.
Irisarri y C.ª, 7 cajones zarazas, linon, calcetines pañuelos hilo, paño piloto, bayeta.
Juan Beltran, 14 cajones lámparas de cristal.
Rubichon Junca y C.ª, 5 cajones velos, guantes, género lana.
Turenne y Roig, 6 cajones sombreros, percalina, jabon, camisas, cuellos hilo.
Barclay y C.ª, 4 cajones listado, zarazas, trué.
R. A. Ferber, 7 cajones calcetines medias, bombasí.
E. Quincke, 3 cajones ropa hecha y camisetas.
Irisarri y C.ª, 9 bultos artículos de tienda.
Mallmann y C.ª, 9 bultos artículos de tienda.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 28

DIVERSIONES PUBLICAS

Salon de la Victoria

REMATES

... bronce y con poco uso, de la fábrica de J. y P. Schiemayer.

1 buen piano perpendicular de la fábrica de Franz Seyler de Berlin.

EN SEGUIDA

INSTRUMENTOS DE FÍSICA

1 bomba para estraer el aire, con varias piezas para hacer diferentes esperimentos.
1 aparato para formar la luz eléctrica.
1 máquina eléctrica.
1 locomotora á vapor.
1 telégrafo eléctrico.

1144 m29

Agustin Sorracco

Importante de dos casitas en la Aguada pertenecientes á la testamentaría de D.ª Victoria Bonfiglio sitas en la calle de Lima señaladas con los números 1, 3 y 5 formando esquina con una calle perteneciente á los terrenos de la Playa por órden del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.

El lunes 1.° del entrante Abril, á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta de dichas casitas con asistencia del escribano y alguacil del mismo Juzgado, divididas y tasadas del siguiente modo: la esquina tiene una área de terreno de 146 metros con 97 centímetros, tasada en la suma de $ 3,675.97 cent., sus dos terceras partes son $ 2,450.66 cts.; la segunda tiene una área de terreno de 102 metros y 49 centímetros, tasada en la suma de $ 2,015.40, cts., sus dos terceras partes 1,343.60 cts. no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes marcadas.

Se recomienda, que las fincas es la segunda vez que se relasan, su posicion inmejorable y central, hace que algun especulador fije su mirada en ésta, que seguro adquirirá lo que pocas veces se proporciona, advirtiendo que las casas tienen toda su comodidad, y para negocio la esquina, siendo alquiladas las dos, y para mas pormenores verse con el rematador calle del Rincon, núm. 196.

1069 m22

J. G. Previtali y C.ª

Importantísimo de terrenos; los mejor situados que hay en el camino de la Agraciada haciendo esquina al camino del Reducto.

El Domingo 31 del corriente á las dos de la tarde venderemos por órden terminante de su propietario, varios solares de los en que está dividido este precioso terreno y marcados en el plano respectivo con los números 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27 y 28.

Nada hay mejor por aquellos alrededores que los terrenos que ofrecemos en venta, tanto por su posicion cuanto por el número de poblacion y lindos edificios de que están cercados.

Convidamos asistir á este remate, seguros de que ofrecemos una especialidad á los interesados en compra de terrenos.

1121m.27

Por el mismo

M. Lacus

Benito Lusiardo

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita y emplaza á D. Vicente Rodriguez como fiador de don Ramon Vaz para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de esta publicacion comparezca á estar á derecho en los autos que le ha entablado D. Felipe Victora bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 27 de 1878.—*Juan Prieu*, escribano público. m29.10

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita y emplaza á D. José de Lorenzo, para que dentro del término de ochenta dias, contados desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Miguel Caballi, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Montevideo, Marzo 13 de 1878.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. m.16.18

Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 1.° del corriente mes á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda, con las formalidades de la Ley, un terreno sito en este Departamento, en el paraje denominado «Punta Carreta», compuesto de una área superficial de trece mil trescientos setenta y cinco metros, setenta y ocho centímetros, perteneciente á doña Angela Cores de Ayus, que lo hubo por herencia de su finado padre, para con su producto satisfacer cantidad de pesos que procedentes de un crédito hipotecario adeuda á D. Miguel Narvaez y la sucesion de D. Pedro Ehchart, tasado en la cantidad de dos mil seiscientos setenta y nueve pesos quince centésimos. Se previene á los que se interesen en su adquisicion que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la Oficina Actuaria.—Montevideo, Marzo 17 de 1878.—*Juan Prieu*, escribano público. m21.10

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Santiago Bardou para que dentro del término de sesenta dias comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita D. Joaquin Coria como tutor y curador de los menores de D. Augusto Denniel, prévio al juicio que por cobro de un crédito hipotecario vá á interponerle ante Juez competente; bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por llenado dicho requisito expidiéndole al interesado el correspondiente testimonio, y parándole los perjuicios á que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1878.—*Manuel Garcia Freire.* e30.2 meses

Juzgado Ordinario de San José

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario don Miguel Martinez y de conformidad con el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Isidoro Chavarria á fin de que todos los que se consideren acreedores á ella se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos en el término de quince dias.—San José, Marzo 23 de 1878.—*Sixto de la Hanty*, escribano público. m28.3

Juzgado Ordinario del Durazno

Por disposicion de este Juzgado y de conformidad al art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Comba de Souza, citándose por el término de quince dias á los que se consideren acreedores ó herederos de dicha sucesion, para que se presenten dentro de dicho término, ante este Juzgado, con los justificativos de órden.—Durazno, Marzo 16 de 1878.—*Cárlos Carbalho.* m27.5

Juzgado de lo Civil

AVISOS

A las familias Una señora recien llegada de Buenos Aires, se ofrece para dar lecciones de piano, español ó italiano: calle Cerrito número 145. m30.3

Alcides De-María PROCURADOR PATENTADO—Recibe órdenes en los puntos siguientes: Estudio del Dr. Perelló, Treinta y Tres, n. 183, y plaza Independencia, n. 42 (Rinconada). m30.1mes

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

TÉ

Y

Vinos de Oporto

Y

JEREZ

En el depósito de los que suscriben se encuentra el mejor té Souchong y Congoú, asi como los superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel de Setubal y del Douro.

MARTINS Y C.ª

80 — CALLE CAMARAS — 80

NOTA—Se venden en depósito ó despachados.

f20.perm

GRÓ NEGRO

Hemos recibido varias clases de ese artículo entre ellas algunas muy ricas, tambien recibimos mantillas imitacion Chantilly, un gran surtido de géneros para vestido, nieves, poples y otros, alpacas negras un magnífico surtido, tohallas genovesas, regulares y muy finas, manteles de colores gran novedad, géneros blancos americanos, angostos y doble ancho, frazadas muy finas y pañuelos de vainilla á 1.50 la docena.

Un surtido completo de artículos de ferretería.

CORREA Y GARCIA

144—CAMARAS—144

m27.4.3ª páj

ALMANAQUE SENCILLO DE

EL SIGLO

PARA EL AÑO 1878

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

A 20 cts. docena

Alpaca negra

Recibimos un surtido completísimo de alpacas negras permitiéndonos llamar la atencion sobre las clases de 70 y 80 centésimos vara que son de lo mejor que viene, cintas de faja negra y de colores de todos anchos, tartanes angosto y doble ancho muy lindos gustos, franelas azúl, punzó, rosa y muchos otros colores y un gran surtido de juegos de lavatorios grandes y chicos.

En artículos de almacen entre muchos otros hacemos notar la diferencia de precio en la azúcar americana á 2.60, grasa chancho á 2.10, velas estearinas á 4.30, grasa de caracú 2.60 y rica yerba argentina á 11 centésimos libras.

CORREA Y GARCIA

144—CAMARAS—144

m27.4.3ª páj

ANTEOJOS

AL PUBLICO

Conrado Moller (sucesor de Libye), (calle del Rincon, 196, se permite avisar á su honorable clientela y al público en general, que ha recibido un buen surtido de anteojos y jemelos blancos y de color, convexos y cóncavos, fabricados é introducidos por el Sr. Schnabl, oculista, antes establecido en la calle del 25 de Mayo.

m9.1mes.3ª páj

ESPECIALES

VINOS DE MESA

HUNGRIA, FIGUEIRA Y OPORTO

SE VENDEN EN EL

EMPORIO DE TÉ, CAFÉ Y VINOS FINOS

352 — 25 DE MAYO — 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

Nota.—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

XXIV.3ª páj

CASA-QUINTA

Se aquila una con mas de veinte espaciosas piezas y demás comodidades, entre ellas cochera y caballeriza, situada en el Cordon, próxima á las Hermanas de Caridad. Ocúrrase á la calle de Ituzaingó núm. 154, de 1 á 3 de la tarde, ó á la del Egido, núm. 41, de 8 á 11 de la mañana.

m19.15.3.ª pág.

SOBRE

BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO FERRÉS

Calle 18 de Julio, 247

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan ROUAZE

Saldrá el 21 de Abril de 1878

DIRECTAMENTE

Sin tocar en el Brasil

para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 38.40	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV *M. Llamas y C.ª*

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto á las 6 de la tarde:

Vapor **Villa del Salto**, todos los LUNES.
Id. **Rio de la Plata**, todos los VIERNES.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

NOTA.—Se previene á los señores pasajeros que los vapores de la Compañía no harán trasbordo en los puertos del Uruguay á la bajada ni á la subida, esceptuando los de Mercedes y Gualeguaychú.

XXII

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Abril

PARA EUROPA

Iberia	saldrá	Abril	10
Patagonia	»	»	24
Sorata	»	Mayo	8

El PATAGONIA tocará en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

John Elder	saldrá	Abril	2
Britannia	»	»	15
Galicia	»	»	30

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil, CORDILLERA . . . . Abril 21 directamente para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Burdeos.

SIN HACER CUARENTENA

El «Cordillera» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes.

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. III

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Abril, á las ... de la tarde, tocando en:

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

HOOGLY

Comandante, SAULE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Abril á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 195, altos (antes 181)

VII

Mensajerias Fluviales

Á VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIERCOLES.
Vapor **Silex**, todos los JUEVES.
Vapor **Saturno**, todos los SABADOS.
Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Participamos al comercio que habiendo fallecido [illegible] á todos sus acreedores para que se presenten en el término de diez dias con sus justificativos en el almacen de Juan Bassano y C.ª, calle 25 de Mayo núm. 458. m29.10

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido su establecimiento titulado 2.º Almacen Familiar, situado en Bella Vista, y previene á los acreedores que tengan cuentas contra dicha casa se presenten en el término de tres dias á contar desde la fecha—Mayo 28 de 1878.—*Benito Rovira.* m29.3

Al comercio Participamos que con esta fecha hemos vendido á Antonio Ugasso la fonda situada en la calle 25 de Agosto número 243, plazoleta. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la misma casa dentro de tres dias á contar desde la fecha y pasados los cuales no atenderemos reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 28 de 1878.—*Mario Capurro, José Ugasso.* m29.3

Al comercio Participo que con fecha 20 del corriente he vendido á D. Domingo Oxilia las existencias de mi almacen situado en Atahualpa, camino Larrañaga, esquina al de Burguez. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma casa dentro de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no atenderá reclamo de ninguna especie.—Atahualpa, Marzo 27 de 1878.—*José Maggiani.* m28.4

Al público Y AL COMERCIO—El que suscribe compró de don José Ruba el almacen-fonda «Pio IX», situada en la calle Real de Pando, n. 55; quien tenga cuentas que arreglar con el vendedor, debe presentarse en el término de ocho dias de esta fecha.—Pando, 27 de Marzo de 1878.—*Francisco Anghileri.* m28.5

Aviso á los herederos forzosos de la testamentaria de D. José Mació.—D. Lorenzo Macíó, en el carácter que inviste de albacea de la testamentaria de D. José Macíó (para que no aleguen ignorancia), avisa á todos los herederos forzosos de dicha testamentaria que deben comparecer el dia dos del entrante Abril á las doce del dia, á asistir al tercero y último comparendo decretado por el Sr. Juez que entiende en esta causa, que es el Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin. — A ruego de D. Lorenzo Macíó, *Angel Chiodini.*—Marzo 27 de 1878. m28.5

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que represente valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. m15.1 mes

Alberto R. Bertran Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones n.º 165. m.14-h. fin de año.

Al público Se hace saber que ya se abrió la nueva «Camisería Nacional», sita en la calle Ibicuy, núm. 12, en donde se hacen y se venden camisas mejores que las estranjeras, al ínfimo precio de 1 $ cada una. Se cambian pecheras, cuellos y puños, á precio mas módico que en cualquiera otra parte.—Ibicuy, número 12. e15.perm

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Cocheria DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 149 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 146. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Dr. Guillermo LEOPOLD—Médico cirujano, ofrece al público sus servicios profesionales; calle Reconquista número 79; consultas de 12 á 2 de la tarde. m29.1 mes

Dependiente Se precisa uno para mostrador de tienda, que tenga alguna práctica. Es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones. — Calle de Sarandí, n. 333. m29.3

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina Daiman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion:* de 1 á 2. m22.10

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia: tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan.* f17-perm.

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30 Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. o.17-perm

Entrada gratis El reñidero en Puntas de Carreta, una cuadra de la Estacion para abajo, el domingo 24 del corriente habrá riña de ratas con los perros.—*Angel Canesa.* m19.15

Enfermedad DE LOS NIÑOS — El Dr. Duchène antiguo médico de los niños de la Caridad de Montevideo, ha abierto su consultorio de médico cirujano, calle Sarandí núm. 200 frente al Correo. Consultas de la una á las dos. m9.perm

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Washington n. 107.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antelaringoscopio para la garganta y un Otoscopio especial para los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisemia, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.— Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. f19.perm

El abogado Martin J. de Alzaga ha trasladado provisionalmente su estudio á la calle Buenos Aires núm. 70. f.26.perm

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al *Correo.* XII

Gran novedad Fabricacion de pelucas. Se fabrican pelucas todas implantadas é imitacion cútis, $ 20; Topé, 12; Pelucas ordinarias con raya, 12; Tambien se hacen cadenas, anillos y cuadros á precios sumamente módicos. Calle Maldonado esquina Florida. m28.perm

Gonorreas!!! *Flores blancas! Blenorragias! Leucorreas! Catarros útero-vaginal!!* cura radical con DOS Á TRES DIAS!! con las afamadas píldoras negras con *copaibato de hierro y cubebina* del Dr. Wandick, de Amsterdam, garantidas, no contienen MERCURIO, no precisa tomar *inyecciones ni tisanas*, su pequeño volúmen y el barniz gelatinoso azucarado que las cubre, permite á las personas mas delicadas tragarlas mucho mas fácilmente que las cápsulas. El tratamiento por las píldoras negras es fácil de seguir en secreto y hasta viajando, no dan *cólicos ni eruptos;* va la instruccion. Unico depósito, calle Sarandí 317, Bazar Parisien. m19-1 mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gibbons' Hotel Calle Zavala, 66—Almuerzo, 50 centésimos; comida, 60 centésimos; pension por dia, 1 $; por mes, 24 $; LUNCH, 12 centésimos por plato; cerveza inglesa y del país en choppe. e24.perm

Jardinero Se ofrece uno, italiano, que conoce bien su obligacion, y pudiendo dar buenos informes. Es casado y sin hijos. Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales S. C. m29.3

José M. Muñoz Ha trasladado su estudio y domicilio á la plaza Independencia número 11, 2.º piso. m8.1 mes

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. x

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Kolberg Périto; especialista para la revision de libros, cuentas y particiones; recibe órdenes desde las 8 hasta las 11 de la mañana. Calle Yaguaron. número 58 (Aguada). m15.1mes

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Colonia 146—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. xx

Papel de plomo PARA CIGARRILLOS—Véndese en la calle 18 de Julio, n. 56, á un peso el kilo desde 1 hasta 10 kilos, y de esta cantidad para arriba á 90 centésimos el kilo. m28.6

Por 9000 pesos Se vende la propiedad de la calle Sarandí números 35, 37 y 39. Consta de tres casas que producen, el número 35 al mes $ 37.50, el número 37 al mes $ 25 y el 39 al mes $ 34, total 96 pesos 50 centésimos. Ocurrir calle del Cerro Largo número 44. Tambien se venderá cualquiera de las casas separadas. m27.1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El antiguo y acreditado almacen, por deshacerse su dueño del negocio, calle de Soriano núm. 168 y Rio Negro 243. Para tratar en la misma casa. m29.3

Se alquila La antigua quinta de Hocquard sita en la Aguada. Es propia como para un recreo por la gran cantidad de árboles y plantas que contiene, está cercada de material y tiene una casa con un corredor de mas de cincuenta varas de largo. Ocurrir al mismo local ó á la calle Agraciada número 197. m27.15

Se previene al público en general, que la sociedad de Bonat y Meller, han liquidado su negocio de mueblería de comun acuerdo, se previene que el Sr. Bonat queda á cargo para liquidar las cuentas que se deben á la casa. NOTA—Se previene á las personas que deben á dicha mueblería tengan á bien mandar abonar lo que adeuden en el plazo de ocho dias á contar de esta fecha, de lo contrario se les llamará por sus nombres en los periódicos. Calle Zavala número 68.—*Bonat y Meller.* m22.8

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Veredas Nuevo sistema conforme á la de la casa del Profeta, calle 25 de Mayo núm. 297 y 299, á 14 reales la vara cuadrada de baldosas. Además hay otras clases de baldosas apropósito para patios, galerías y zaguanes, desde 10 reales la vara. Para tratar en casa de Antoine Debernardis, calle Sarandí núm. 157, al lado del Correo. m20-1 mes

Venta ó permuta Se vende un área considerable de terreno propio para la agricultura, en las inmediaciones de uno de los pueblos de campaña, sobre el Ferro-carril Central del Uruguay, ó se le permuta por una propiedad en la capital ó sus suburbios. Para mas informes, dirijirse á la calle de las Piedras, n. 133 («Telégrafo Marítimo»), de 12 á 4 de la tarde. mz16.1mes

W. Shivas ALBEITAR Y HERRADOR INGLES — Calle Mercedes número 69, entre Andes y Convencion: todo trabajo es garantido. mz14.2 meses



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Compañía Telegráfica

PLATINO-BRASILERA

Delegacion del Rio de la Plata

En virtud de los documentos que abajo se trascriben, esta compañía avisa al público que está competentemente autorizada por el Superior Gobierno de la República para trasmitir desde su Estacion Central calle de Sarandí núm. 190, telégramas para Buenos Aires y Provincias Argentinas por las vías de Paysandú y Salto, segun tarifas publicadas.
Bernardo J. F. Guimaraes, delegado.

Montevideo, Febrero 18 de 1878.
Exmo. Señor:
D. Bernardo José Fernandez Guimaraes, Delegado del Directorio de la Compañía Telegráfica Platino-Brasilera, respetuosamente comparezco ante V. E. y espongo: Que hallándose ligada la Estacion Central de esta Compañía en esta ciudad, con la de los Telégrafos Nacionales de la República Argentina en Buenos Aires, por la vía indirecta de Paysandú á Concepcion del Uruguay, en virtud del permiso otorgado al Sr. D. Antonio Santa María, por el Gobierno de la República y el de la República Argentina, para abrir al público el servicio telegráfico sub-fluvial entre aquellas dos ciudades, y en mérito mismo de la concesion hecha á esta Compañía, por los referidos Gobiernos en el año de 1872, y plenamente convencido de que ella ejerce un derecho perfecto, fundado no solo en la letra y espíritu de dichas concesiones, como tambien en la práctica observada por el Gobierno Argentino que trasmite desde su Direccion General de Telégrafos en Buenos Aires, telégramas á esta ciudad por aquella vía; pero en el deseo de evitar controversias futuras con la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata sobre pretendidos derechos y privilegios,
A V. E. suplico, se digne autorizar á la Compañía que represento para ofrecer al público el servicio telegráfico entre esta ciudad y la de Buenos Aires, por las vías indirectas de Paysandú á Concepcion del Uruguay, y del Salto á Concordia, si esto no importa en el alto criterio y elevada ilustracion de V. E., y como yo interpreto, una infraccion á los privilegios acordados á la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, para establecer una línea telegráfica sub-marina entre esta ciudad y la de Buenos Aires.
Es gracia y justicia que espero
Exmo. Señor.
Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Exmo. Señor:
Este Ministerio es de parecer que lo que se solicita puede otorgarse, sin que la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata tenga justo derecho para impedirlo.
V. E. resolverá sin embargo como crea mas acertado.
Montevideo, Febrero 27 de 1878.
Firmado—
JOSÉ M. MONTERO.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Marzo 7 de 1878.
Concédese lo solicitado, debiendo durar esta autorizacion igual tiempo que el señalado en la concesion del Telégrafo Platino-Brasilero que representa el Sr. Guimaraes como delegado del Directorio.
Pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituracion.
Firmado—
MONTERO.
m.20.8



TARJETAS DE VISITA
A 5 REALES
EL CIENTO
Se hacen en esta imprenta

MARINONI
57, Rue de Vaugirard — Rue de Vaugirard, 57
PARIS — PARIS
MAQUINAS DE VAPOR PORTATILES DE 1 Á 10 CABALLOS
MÁQUINAS DE GRAN VELOCIDAD PARA LA IMPRESION DE PERIÓDICOS
PRENSA DE RETIRACION
PRENSA UNIVERSAL
PRENSA INDISPENSABLE
CUATRO MIL MAQUINAS VENDIDAS
Depositario en Montevideo, Aristide Béduchaud, calle Ituzaingo, 201 y 203.

Dos Americanos — ÚNICOS ELABORADORES DE
CAFÉ MOLIDO
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
238 — Calle de la Colonia — 238
XVII-d ½ — Dos Americanos.

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON
CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA
Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *yodo, hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas,* etc. — Es el único remedio que conviene despues de los enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. De vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas*, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.
Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 142, rue du Bac, PARIS.
Depósitos en *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD
Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.
ARTICULOS RECOMENDADOS
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para sanear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.
Depósito Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COLECCION DE
LEYES Y DECRETOS
Administracion Latorre
Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.
EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

CASA
Se vende una situada en la calle del Uruguay, antes de llegar á la calle del Yí, en la vereda de los números pares; es de bajos, con siete piezas, aguas corrientes, caño maestro, aljibe y jardín. Consta de doce y media varas de frente por cincuenta de fondo. Títulos de primer órden y se dará en un precio muy acomodado.
Para tratar, dirijirse á la calle del Uruguay, 180, de 9 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. m27.8

GRAGEAS DE CHANTREL
de Bromuro de Potasio
QUÍMICAMENTE PURO
El Bromuro de Potasio, tanto por su *inocuidad* como por la *energía de la accion reconstituyente* que sobre el organismo ejerce, ocupa hoy el primer lugar entre cuantos productos destinados á combatir las afecciones nerviosas se conocen.
Estas Grageas, preparadas con Bromuro de Potasio en un estado de *pureza absoluta*, se sustituyen con las mayores ventajas y con el éxito mas probado á todas las soluciones y jarabes preparados hasta el dia tomando por base el Bromuro de Potasio.
Los *Médicos* mas nombrados de *Paris* las recomiendan con la mayor eficacia para curar con seguridad y rapidez el Histérico, el Baile de San-Vito, las Anginas, las Toses nerviosas, los Vómitos nerviosos de la preñez, la Epilepsia y, enfin, las Neurósis de todo género.
Depósito general en *Paris*, en casa de los SS. DESNOIX y C.ª, farmacéuticos, calle del Temple, nº 22.
En *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

DIRECCION DEL
Hospital de Caridad
AVISO
Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de tres á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en el salon de sus sesiones.
Montevideo, Febrero 12 de 1878.
f.13.perm. *El Secretario.*




Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS
Desayuno para los señoras y los jóvenes.
PARA robustecer á los Niños y las personas *endebles del pecho, del estómago* ó que sufren la *clorosis* ó la *anemia*, el mejor y mas agradable desayuno con el **RACAHOUT de los ARABES**, alimento nutritivo y reconstituyente de **DELANGRENIER**, de **Paris**.— Depósitos en todas las principales Farmacias.
Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Toda máquina legítima lleva esta marca en el brazo y en la tapa lanzadera.

MARCA DE LA COMPAÑIA — THE SINGER MFG. CO. N.Y. — TRADE MARK

Además, debe tener toda máquina legítima, volante con triple accion, segun modelo del resorte y eje Patented Nov. 1876.

SINGER
Ha llegado una gran partida de máquinas legítimas de Singer
MAS PERFECCIONADAS

Cuidado con las falsificaciones
Prevenimos al público y muy especialmente á nuestra numerosa clientela, que diariamente se cometen pérfidos engaños por sujetos que venden máquinas de coser falsificadas por legítimas de Singer.

LIDGERWOOD MANUFG. C.º LIMITED
ÚNICOS AGENTES THE SINGER MANUF. C.º
175 — Calle del Rincon — 175
Donde se venden por mayor y menor en depósito y despachado
mz15.1mes.dp½

DEPÓSITO DE
VINOS DE OPORTO
Y OTRAS CLASES
de Casal Ribeiro y C.ª
CALLE ZAVALA, NÚMS. 30 Y 32
Vinos finos de Oporto y Lisboa, garantidos, introducidos por los mismos; hay en barriles y cajones, en depósito de Aduana y despachado, sin ser confeccionado acá. — Tienen tambien las mejores clases de vino Jerez, marca J. Geñi, en las mismas condiciones.
Surtido general de conservas alimenticias y especialidad en té y café. e4



Jarabe de tamarindo
La antigua y acreditada fábrica de licores y refrescos de «Pedro Broglia y C.ª», despues de algunos años de haber introducido la fabricacion del «Sirop de tamarindo», viendo que aquí como en Europa se generalizó el uso de este mejor y saludable refresco, y habiéndose puesto la misma en relacion con varias casas de Europa del mismo ramo, se encuentra hoy en posicion de poder rebajar su tamarindo del precio de 4 $ á 3 ½ docena, para que pueda dicho refresco estar al alcance de todos, especialmente en la presente estacion de escesivos calores.
Esperando dicha casa ser favorecida como siempre por los que despachan bebidas, les advierte que para conocer la lejitimidad, se fijen en el corcho que debe llevar el nombre de fábrica marcado á fuego.
Ocurrir á la calle Piedras, 340. m12.1mes

El doctor Sosa
MÉDICO TITULAR DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
Ofrece á todos los vecinos de la poblacion y de campaña sus servicios profesionales.
Dará consultas mañana y tarde en la botica del Sr. Bermudez.
Los llamados á campaña los atenderá con prontitud y precio por legua será muy equitativo.
Casa habitacion, en la plaza, altos de la confitería de D. Francisco Oliver. mz16.1mes

A LA CESTA FLORIDA
Ultima Novedad.
PERFUMERIA DE
IXORA BREONI
de
ED. PINAUD
PERFUMISTA

Jabon	de IXORA
Esencia	de IXORA
Agua de Tocador	de IXORA
Pomada	de IXORA
Aceite para el Pelo	de IXORA
Polvos de Arroz	de IXORA
Cosmético	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS
Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Planillas DE
REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA
Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.
Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones dijestivas, reemplaza al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas* que habitualmente se toman.
Se dá gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.
Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.
Hace cincuenta años que la fama del ÉLIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS DE EXTRACTO DE ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ
Accediendo á las instancias que, desde muchos años há, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.
Hoy puedo ofrecer al público las Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes* del ELIXIR.
Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.
Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.
Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*
Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.
Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente en *Montevideo*, en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—G. IMBERT;—JOSE MARIA SUEIRO;—V. GARAICOECHEA;—PEDRO REY.

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE:
A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.
Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.
Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

SECCION DE TRASFERENCIAS
Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA
Deuda Franco-Inglesa
Desde el 1.º de Abril entrante se pagarán los intereses de dicha deuda correspondiente al semestre.
Montevideo, Marzo 26 de 1878.
m27.4 *J. L. Cuestas*, Contador Tesorero.

SECRETARIA DE LA
Direccion General de Instruccion Pública
AVISO
Montevideo, Marzo 20 de 1878.
Se llama á concurso para proveer el cargo de maestra de una escuela de 1.º grado establecida en la Villa del Durazno.
El acto tendrá lugar el 28 del corriente á las ... de la noche, recibiéndose las solicitudes en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia, que deberán presentarse en el papel sellado correspondiente.
m21.8 *El Secretario General.*

FOLLETIN 60

EL MONAGUILLO

DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

No importaba que aquel secreto permaneciese oculto: D. Juan era hombre de conciencia y esto bastaba para que se sintiese atormentado.

En aquellos momentos puede decirse que el señor de Silva representaba el papel del reo ante el juez, por mas que el juez ignorase el crímen.

Empero era preciso cubrir las apariencias, sostener á toda costa el honor, y, sobre todo, disputar palmo á palmo el terreno al rival, porque así lo exigia el corazon.

En cuanto á Luis no habia mas que un solo motivo para que se sintiese desagradablemente impresionado: sabia que D. Juan habia solicitado la mano de Isabel, ó lo que es lo mismo, que era un rival que hacia todo lo posible para llegar á ser dueño de la mujer adorada.

Temor de ser delatado á la justicia no abrigaba ninguno el desgraciado Luis, porque el señor de Silva era sobradamente hidalgo para convertirse en delator, que es la última ruindad, la última villanía que puede cometer un hombre.

¿Qué soluciones posibles habia en aquella situacion?

No mas que una, la espada, porque de otro modo dos caballeros no podian considerar que quedaba salvado su honor.

Y como los dos eran valientes y tenian la costumbre de llevar todas las cuestiones al terreno de las armas, no vacilarian ni un instante para desnudar el acero.

De esto hemos tenido ya una prueba al dar principio á la presente historia.

En los minutos que permanecieron inmóviles y silenciosos, contempláronse con mirada rencorosa y provocativa sin que ninguno de los dos pareciese dispuesto á ceder.

D. Luis fué el primero que rompió aquel silencio enojoso, diciendo:

—¿Para qué me buscais, caballero?

—No os he buscado,—respondió el señor de Silva, que á pesar de su trastorno conservaba, al menos en apariencia, la fria calma que en graves situaciones lo hacia tan superior á sus adversarios, —no os he buscado, sino que la casualidad me ha puesto junto á vos, y así os lo probaré si es que prueba necesitan mis palabras; pero ya que ha sucedido, bendita sea la casualidad que nos reune.

Y al decir estas últimas palabras, desplegó don Juan una leve sonrisa y se acercó á su rival.

—Yo tambien,—dijo Pizarro,—celebro la coincidencia que nos ha reunido, porque así tendré ocasion de que hablemos sobre algun asunto de mucho interés.

Dos hombres como D. Juan y D. Luis no dejan de ser corteses aun en los momentos en que van á matarse, porque la educacion y el honor les obliga á dominarse y no olvidar las conveniencias que las leyes sociales consideran de gravísima importancia para el trato entre personas distinguidas.

D. Juan debia colocarse á toda la altura de su clase y de su educacion, y dijo:

—Ante todo cumpliré mi deber, esplicándoos cómo me encuentro aquí contra mi voluntad.

—Caballero, está muy lejos de mí la ruin sospecha de que hayais querido espiarme ni sorprenderme.

—Sin embargo, debo esplicar lo que sucede. Voy á Villaviciosa y la tormenta nos ha cogido en el camino.

—Por eso me he refugiado aquí.

—Yo hubiera continuado el viaje; pero una torpeza de mi cochero ha sido causa de que mi carruaje salga de la carretera y se rompa, quedando completamente inútil. Llegué á esta posada, pedí habitacion, y como ninguna hay desocupada, mandé al posadero que en mi nombre os rogase permitirme descansar en vuestro aposento, pues aunque no supo decirme cómo os llamábais, las señas que me dió fueron bastante para hacerme comprender que se trataba de un caballero.

—¿Necesitais hospitalidad? Yo puedo dárosla... Entrad, señor de Silva,—repuso Luis, sonriendo á su vez,—entrad, que entre hombres como nosotros lo cortés no quita lo valiente.

—Gracias,—dijo D. Juan.

Y quitándose el sombrero, entró y se sentó en la silla que le ofreció Luis cerca de la chimenea, donde ardian algunos troncos de encina.

Por mas que la historia de Luis fuese misteriosa y que se dudase de la legitimidad de su nacimiento, siempre se le habia visto gastar el oro á manos llenas y conducirse en todo como el mas cumplido caballero, de lo cual resultó que el mundo lo tratase con toda clase de consideraciones, por mas que al mismo tiempo murmurase sin compasion.

Quizá ningun padre hubiera concedido la mano de su hija á un hombre de antecedentes escuros; pero tampoco ninguno se atreveria á faltarle al respeto, porque Luis era rico y el dinero ha ejercido siempre grande influencia, y habia probado además el jóven estar dotado de mucho valor y no ser hombre que tolerase la mas leve ofensa.

D. Juan lo trató, pues, como un caballero, como se trata á un igual, pues estaba seguro que de otro modo, en vez de escucharle, Luis por toda contestacion habria puesto la mano en la espada.

—Ahora,—dijo Pizarro, mandaré que pongan una cama para vos y que preparen convenientemente la cena, pues supongo que me hareis el honor de acompañarme.

—Os lo agradezco; pero no he pensado detenerme mas que el tiempo preciso para que pase la tormenta, y en seguida continuaré mi viaje á caballo, porque tengo necesidad de pasar la noche en Villaviciosa.

—Como mejor os parezca.

—El tiempo que he de permanecer aquí lo emplearemos mejor en hablar del asunto que á los dos nos interesa tanto, y despues el que quede con vida que continúe tranquilamente su viaje.

La frente de Luis se contrajo; pero desentendióse de la provocacion que encerraban las frases de don Juan, y se concretó á decir:

—Sí, hablemos de nuestro asunto.

—Me parece completamente inútil que entremos en cierta clase de explicaciones, ni que sobre ciertos puntos guardemos reserva.

—Seré franco.

—Decíase que amábais á doña Isabel de Carvajal y que por doña Isabel érais amado, y aunque á esto no debió dársele más valor que el que se le da á las hablillas de la gente ociosa, las circunstancias han venido á confirmarlo.

—Es verdad,—dijo Luis, fijando su ardiente mirada en el señor de Silva:—un año hace que amo á doña Isabel y que soy amado, y si yo mismo no he dado á mi pasion publicidad, ha sido por razones que fácilmente debeis comprender.

—No se me ocultan esas razones.

—Cuando menos esperábamos, una nube oscureció el horizonte risueño de nuestro amor.

—Esa nube fué mi pretension á la mano de doña Isabel.

—Exactamente.

—Su padre se mostró propicio...

—Y ella se negó...

—Porque os amaba.

—Como creo que me ama todavía, y como yo la amo, aunque la fatalidad me haya obligado á renunciar á ella, y á ella la haya obligado á rechazarme.

Entonces le tocó á D. Juan arrugar el entrecejo, y su mirada se fijó sombríamente en Luis.

—Somos rivales,—dijo éste despues de algunos momentos.

—Sí, rivales, lo cual significa enemigos que no pueden vivir tranquilamente sin destruir el uno al otro.

—No os arrebatois, D. Juan.

—Me sobra la calma.

—Nunca como ahora ha sido necesaria la sangre fria que todos os reconocen.

—Contad con ella.

—Colocaré la cuestion en su verdadero terreno, porque así debe hacerse entre hombres tan razonables como nosotros.

—Decid.

—Yo no deseo vuestra muerte, porque no sois un estorbo para mi dicha, porque no abrigo el temor de ver en vuestros brazos á la mujer á quien adoro.

—¿Y por qué no habeis de verla?

—Porque vos, de grado ó por fuerza, habreis ya renunciado á ser esposo de doña Isabel de Carvajal.

—¡Renunciar!... ¡oh!... ¡jamás!

—Y si no renunciais...

—¿Qué sucederá?—preguntó vivamente el señor de Silva.

—El resultado será siempre el mismo. ¿Qué me importa que aspireis á ser dueño de doña Isabel si ella morirá mil veces antes que ser vuestra esposa?

—¿Y si os equivocais?

—No me equivoco, porque ella juró encerrarse en un convento, y yo sé cómo ella sabe cumplir lo que promete. Ni súplicas ni amenazas serán bastante para hacer cambiar de propósito á doña Isabel, y si los sufrimientos abrevian su existencia, todos la verán sonreir ante la muerte, porque el reposo del sepulcro es su única esperanza halagüeña. ¡Oh!... la conozco bien, y yo podré sentir mi alma destrozada por el dolor de haber perdido á la mujer á quien amo; pero no temo experimentar el tormento cruel de los celos.

—Admito vuestras suposiciones.

—En ese caso...

—Vuestra situacion es bien distinta.

—Tampoco se me alcanza que vos tengais interés en que desaparezca yo del mundo, porque á pesar de que doña Isabel me ama, no ha de ser mi esposa, ya lo sabeis como lo sabe todo el mundo, pues nadie ignora que nos separa la sangre de D. Fernando de Carvajal, que la fria losa que cubre el cadáver de éste es una valla que no puede traspasar nuestra conciencia.

—¿Asegurais que aun os ama doña Isabel?

—Sí.

—Yo tambien la amo....

—Y teneis celos, ¿no es verdad?

—No puedo negarlo.

—Celos ilusorios, puesto que á pesar de su amor, doña Isabel será monja, y yo, sin que me mateis, moriré desesperado. Si esa mujer no ha de ser para ninguno de nosotros dos, ¿por qué hemos de disputárnosla? El triunfo del vencedor seria tan estéril como la derrota del vencido, ó lo que es igual, vencido y vencedor se quedarian iguales.

—Pero como nos odiamos....

—Yo no os odio mientras no vea en vuestros brazos á doña Isabel, porque la misma razon habria para aborrecer á otros muchos hombres que indudablemente la amarán silenciosamente. ¿Qué conseguiríamos ninguno de los dos con la muerte del otro? El que fuese favorecido por la fortuna quedaria en situacion peor, porque además de lo que ahora sufre, echaria sobre su conciencia la grave responsabilidad de haber matado á un hombre por solo el placer de matarlo, por ese placer criminal de satisfacer la sed de la ruin pasion del odio.

—¿Os negareis á batiros?

—Creo, D. Juan, que he dado pruebas de no temblar ante ningun hombre.

—No he puesto nunca en duda vuestro valor; pero debeis reconocer que vuestra conducta es ocasionada á sospechas que no os favorecen.

Luis se encogió de hombros, sonrió con amargura, y replicó:

—Tambien D. Fernando de Carvajal me llamó cobarde, y lo sufrí sin desnudar mi espada, y si al fin la desnudé fué para defenderme, porque me vi acometido, y para vengar á mi virtuosa y desgraciada madre, cuya memoria vi ultrajada. Ahora os toca á vos....

—Y ahora tambien....

—No nos batiremos, D. Juan.

—Soy vuestro rival....

—Como si no lo fuéseis, puesto que doña Isabel no ha de casarse con vos.

—Os aborrezco.

—Yo no os amo, pero tampoco os odio.

—¡Vive el cielo!...

—Hay muchos inconvenientes para que se crucen nuestras espadas.

—¡Inconvenientes!... ninguno: aquí mismo, ahora....

—Imposible,—replicó Luis, cruzando los brazos y recostándose en el respaldo de la silla como si estuviese firmemente decidido á no moverse.

—¿Y por qué es imposible?

—Soy vuestro huésped en este momento y tengo que cumplir los deberes de la hospitalidad.

—Estais en vuestra casa, lo reconozco; pero en vuestra casa puedo provocaros, y en saliendo de esta habitacion, no habrá miramiento que nos detenga. Sois incapaz de una alevosía, lo reconozco, y por consiguiente no necesitamos mas testigos que Dios.

—Todo eso está bien; pero no nos batiremos.

—Os llamaré cobarde....

—Lo sufriré.

—Os ultrajaré.

—Será inútil.

—Haré lo que hizo D. Fernando....

—Peor para vos, porque ofender vuestros labios á mi madre, es equivalente á escupir al cielo.

D. Juan no perdia fácilmente la calma, ya lo sabemos; pero las negativas de Luis eran suficientes para exaltar al hombre que mas fuerza de voluntad tuviese para dominarse.

—Sin embargo, el señor de Silva pudo todavía contenerse y decir:

—Vais á ver cómo todos vuestros razonamientos caen por su base.

—Os escucho.

—Estais perseguido por la justicia, que si os descubre os tratará sin ninguna consideracion, y D. Pedro de Carvajal es un caballero muy noble y de grandísima influencia.

—He huido, no por temor á la justicia, sino porque ya no hay para mí desgracias posibles, y porque Isabel me exigió que me ocultase, y se lo prometí.

—A pesar de eso, volveis á Madrid, segun parece.

—Sí.

Doña Isabel se encuentra ya en el convento de las salesas.

—Ha cumplido su palabra.

—No podeis verla... ¿por qué os esponeis á ser descubierto? Un enamorado no pierde jamás la esperanza, y vos, aunque otra cosa digais, no la habeis perdido, y arrostrais el peligro de venir á la corte para trabajar, por si conseguis que Isabel acalle sus escrúpulos y se convenga á ser vuestra esposa á pesar de que habeis matado á su hermano.

—Os equivocais.

—¿Puede esplicarse de otro modo vuestro viaje á la corte?

—Quiero estar cerca de ella, respirar el aire que ella respira....

—Y verla tambien....

—Al contrario, porque mi presencia alimentaria constantemente su pasion y jamás entraria su sufrimiento en el período de calma que tienen todos los dolores, y que es el único consuelo posible para la infeliz. Por verla daria mi vida; pero verla y que me vea es hacerle un mal, y no soy egoista hasta el punto de satisfacer mis deseos á costa de la desgraciada criatura que tanto me ama.

—En ese caso considerareis vuestro enemigo al que os diese noticia á doña Isabel.

—Sí, porque mi deseo es que se convenza de que jamás podrá verme.

—Pues yo, como cuento con el apoyo de D. Pedro de Carvajal, no pienso retroceder, y haré todos los esfuerzos imaginables hasta conseguir mi deseo... ser correspondido.

—Lo siento, porque mortificareis así á doña Isabel.

—Si os desagrada evitadlo.

—No puedo porque no soy dueño de vuestras acciones.

—Pero lo sois de vuestra espada.